



www.igssgt.org



BOLETÍN

ESTADÍSTICO

PRESTACIONES PECUNIARIAS 2023



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Este documento debe citarse así:

.....

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico
Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2023
Edición 2024; págs. 49

.....

Elaboración:

Lcda. Jackeline Estrella León Sura de Amado
Edgar Fernando Paiz Barillas
Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias

Revisión y edición:

Lcda. Sandra Azucena Barrientos Lira
Lcda. Leslie Enamorado
Lcda. Katherine Coloma
Departamento Actuarial y Estadístico
Área Estadística

Aprobación:

Dr. Edwin Rolando García Caal

Diseño y diagramación:

Lic. Axel A. Chiquitó Valle

Derechos Reservados
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
7a. Avenida 22-72 zona 01
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Call Center: 1522
PBX: +(502) 24121224 y 22971224
<https://www.igssgt.org/>
Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector público y privadas.

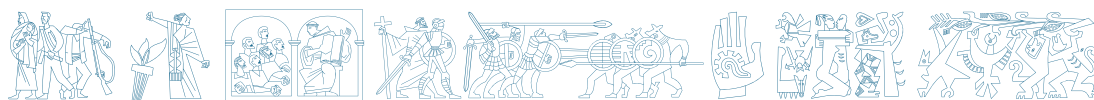
PRESENTACIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por medio del Departamento Actuarial y Estadístico de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, presenta el Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2023. Este documento integra información del comportamiento de las pensiones, subsidios y otras prestaciones pecuniarias otorgados por el Instituto a sus afiliados y derechohabientes durante el año, en cumplimiento del mandato legal establecido en la Constitución Política de la República y en la Ley Orgánica del IGSS.

La elaboración y difusión del Boletín 2023 responde a la necesidad de contar con información estadística clara, ordenada y validada sobre las prestaciones pecuniarias del IGSS. Este documento se constituye en una fuente oficial que permite a investigadores, académicos, instituciones y a la propia ciudadanía acceder a datos estadísticos sobre la distribución de estas prestaciones. Además, brinda insumos técnicos para la planificación institucional, el análisis de sostenibilidad financiera y la formulación de políticas orientadas a fortalecer la seguridad social en el país.

El propósito de este documento es presentar de forma sistemática la información estadística del Instituto, detallando tanto la distribución de pensionados y beneficiarios por sexo, edad, riesgo y ubicación geográfica, como las erogaciones efectuadas en cada seguro. Al reunir y organizar estos datos, se ofrece un insumo técnico útil para estudios comparativos, evaluaciones actuariales y análisis financieros, además de apoyar la planificación institucional y la comprensión del papel de la seguridad social en Guatemala.

Dentro del contenido de este boletín se presentan los análisis sustentados por tablas y figuras que permiten observar la distribución de los pensionados por sexo, edad y riesgo, así como la evolución de los montos erogados. Esto facilitará la comprensión de los resultados y las tendencias más relevantes, con el propósito de poner a disposición datos estadísticos confiables y de acceso público, constituyéndose en un recurso de interés para la sociedad guatemalteca respecto a las prestaciones pecuniarias del Seguro Social.



RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social tiene la responsabilidad de garantizar la protección social de los trabajadores afiliados y sus familias frente a riesgos. En este contexto, las prestaciones pecuniarias se constituyen principalmente por pensiones y subsidios que aseguran la continuidad del ingreso de la población afiliada.

La información estadística presentada en este documento se elaboró a partir de registros administrativos y bases de datos procesados en el Departamento Actuarial y Estadístico. Los datos se trabajaron mediante un proceso técnico, ordenado y validado, que permitió obtener resultados sobre pensionados y erogaciones, organizados en tablas y figuras que muestran la distribución por sexo, edad y riesgo, así como el valor acumulado de las prestaciones pecuniarias y su desagregación geográfica durante el período analizado.

Este documento se fundamenta en el principio de la seguridad social como derecho humano, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 22), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en convenios de la OIT ratificados por Guatemala. A nivel nacional, se sustenta en el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley Orgánica del IGSS (Decreto 295 del Congreso de la República). En este marco, el IGSS administra los seguros de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia mediante el Acuerdo 1124 y de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) con los Acuerdos 410, 466, 468, 97 y 1002.

Durante el año 2023, el Seguro de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) registró un total de 199,043 pensionados, quienes recibieron distintos beneficios económicos en cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa institucional. Las erogaciones de este sumaron Q4,984.2 millones, incluyendo las pensiones y las cuotas mortuorias, cifra que representó el 88.7% del total de prestaciones pecuniarias pagadas por el Instituto en el período de referencia.

Por su parte, el Seguro de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) destinó Q636.6 millones para cubrir los subsidios derivados de incapacidad temporal (enfermedad común, maternidad y accidentes), así como los casos de incapacidad permanente. Este seguro también atendió el pago de pensiones relacionadas con accidentes, para los 2,305 beneficiarios registrados.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA.....	7
1.1. Estadísticas de pensionados.....	7
1.1.1. Pensionados por riesgo.....	8
1.1.2. Pensionados según sexo	9
1.1.3. Pensionados por grupos etarios.....	10
1.1.4. Pensionados por Departamento de la República.....	12
1.1.5. Pensionados por sobrevivencia según parentesco.....	13
1.2. Estadísticas de prestaciones pecuniarias del IVS	14
1.2.1 Erogaciones totales por Departamento de la República.....	15
2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-	17
2.1. Subsidios por incapacidad temporal	17
2.1.1. Subsidios por Departamento de la República.....	18
2.2. Otras prestaciones	19
2.2.1. Otras prestaciones por Departamento de la República	19
2.3. Programa de Accidentes	20
2.3.1. Pensionados según edades y sexo	21
2.3.2. Pensionados por Departamento de la República.....	22
2.3.3. Pensionados según parentesco.....	23
2.3.4. Pago de pensiones por Departamento de la República.....	24
3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	25
3.1. Resoluciones de pensión del IVS y contribución voluntaria.....	25
3.2. Evaluación de incapacidades y dictámenes por invalidez	25
3.2.1. Personas dictaminadas con invalidez según sexo.....	26
3.2.2. Personas dictaminadas con invalidez por rango de edad.....	27
3.2.3. Causas de invalidez	28
3.3. Estudios y actividades sociales.....	29
3.3.1. Estudios por área	29
3.3.2. Actividades de apoyo y proyección social	30
3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general	31
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	34
GLOSARIO	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	<i>IGSS: cantidad de pensionados de IVS, periodo 2019-2023.....</i>	<i>7</i>
Figura 2.	<i>IGSS: pensionados de IVS, año 2023.....</i>	<i>8</i>
Figura 3.	<i>IGSS: pensionados de IVS por riesgo y sexo, año 2023</i>	<i>9</i>
Figura 4.	<i>IGSS: pensionados por invalidez, según grupo de edad y sexo, año 2023</i>	<i>10</i>
Figura 5.	<i>IGSS: pensionados por vejez, según grupo de edad y sexo, año 2023</i>	<i>11</i>
Figura 6.	<i>IGSS: pensionados por sobrevivencia, según grupo de edad y sexo, año 2023</i>	<i>12</i>
Figura 7.	<i>IGSS: pensionados de IVS por Departamento de la República, año 2023</i>	<i>13</i>
Figura 8.	<i>IGSS: pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2023</i>	<i>14</i>
Figura 9.	<i>IGSS: erogaciones de IVS por departamento, año 2023 (en millones de quetzales)</i>	<i>16</i>
Figura 10.	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal según departamento, año 2023 (en millones de quetzales)</i>	<i>18</i>
Figura 11.	<i>IGSS: otras prestaciones de EMA según departamento, año 2023 (cifras en quetzales).....</i>	<i>19</i>
Figura 12.	<i>IGSS: estadísticas de pensionados del Programa de Accidentes, periodo 2019-2023</i>	<i>20</i>
Figura 13.	<i>IGSS: pensionados del Programa de Accidentes, según grupo de edad y sexo, año 2023.....</i>	<i>21</i>
Figura 14.	<i>IGSS: pensionados del Programa de Accidentes, según departamento, año 2023</i>	<i>22</i>
Figura 15.	<i>IGSS: pensionados según parentesco del Programa de Accidentes, año 2023</i>	<i>23</i>
Figura 16.	<i>IGSS: pago de pensiones del Programa de Accidentes por Departamento de la República, año 2023 (cifras en quetzales).....</i>	<i>24</i>
Figura 17.	<i>IGSS: dictámenes emitidos según tipo de evaluación, año 2023</i>	<i>26</i>
Figura 18.	<i>IGSS: personas dictaminadas con invalidez según grupo de edad, año 2023</i>	<i>27</i>
Figura 19.	<i>IGSS: principales causas de invalidez por cantidad de personas, año 2023</i>	<i>28</i>
Figura 20.	<i>IGSS: estudios realizados según área, año 2023.....</i>	<i>30</i>
Figura 21.	<i>IGSS: actividades de apoyo y proyección social, año 2023</i>	<i>31</i>
Figura 22.	<i>IGSS: cantidad y tipo de atenciones realizadas, año 2023.....</i>	<i>32</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo, Programas de IVS y Accidentes, periodo 2019-2023</i>	35
Tabla 2.	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programas de IVS y Accidentes, año 2023</i>	35
Tabla 3.	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo y sexo, según grupo de edad, Programas de IVS y Accidentes, año 2023</i>	35
Tabla 4.	<i>IGSS: pensionados vigentes por riesgo, según departamento de la República, Programas IVS y Accidentes, año 2023</i>	36
Tabla 5.	<i>IGSS: pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2023</i>	36
Tabla 6.	<i>IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2023</i>	37
Tabla 7.	<i>IGSS: pensiones pagadas por riesgos y pagos de cuota mortuoria, según Departamento de la República, Programa IVS, año 2023</i>	37
Tabla 8.	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2023</i>	38
Tabla 9.	<i>IGSS: otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2023</i>	38
Tabla 10.	<i>IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023</i>	39
Tabla 11.	<i>IGSS: otras prestaciones, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023</i>	39
Tabla 12.	<i>IGSS: resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2023</i>	40
Tabla 13.	<i>IGSS: tipo de dictámenes emitidos, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023</i>	40
Tabla 14.	<i>IGSS: personas dictaminadas con invalidez por sexo, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023</i>	41
Tabla 15.	<i>IGSS: personas dictaminadas con invalidez por rangos de edad, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023</i>	41
Tabla 16.	<i>IGSS: causas de invalidez del IGSS y del Estado, por cantidad de personas según diagnóstico CIE-10, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023</i>	42
Tabla 17.	<i>IGSS: estudios realizados, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023</i>	42
Tabla 18.	<i>IGSS: actividades de apoyo y proyección social, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023</i>	43
Tabla 19.	<i>IGSS: atenciones a la población protegida y público general, según mes, Centro de Atención al Afiliado, año 2023</i>	43

INTRODUCCIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) desempeña un papel fundamental en la protección social de los trabajadores y sus familias. A través de su cobertura en diversos riesgos, ofrece pensiones, subsidios y otras prestaciones pecuniarias que contribuyen al bienestar de sus afiliados.

Según el Acuerdo de Junta Directiva No. 1124, las pensiones en el Seguro de IVS se distribuyen en variables como el sexo, la edad, el tipo de parentesco y la ubicación geográfica de los beneficiarios. Además, el Acuerdo de Junta Directiva No. 97 regula las pensiones por accidentes, las cuales también se incluyen en los análisis. Este informe presenta una visión detallada de la cantidad y características de los pensionados, así como la distribución de los beneficios por diferentes tipos de riesgos.

El IGSS también ofrece subsidios por suspensión temporal debido a riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes. Estos subsidios buscan reemplazar los ingresos que los trabajadores dejan de percibir durante su periodo de incapacidad, y su otorgamiento está sujeto a evaluaciones médicas. Asimismo, cubre otros beneficios, como los gastos funerarios y prestaciones por la pérdida de algún miembro corporal, como parte de su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores.

Este boletín presenta los principales resultados correspondientes al año 2023. En el primer apartado se incluyen los resultados del Seguro de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), con el detalle de pensionados, distribución por variables demográficas y montos pagados. En el segundo, reúne información sobre el Seguro de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), en el que se presentan los pagos de subsidios por incapacidad temporal y las pensiones por accidentes.

El tercero, expone los procesos administrativos llevados a cabo para asegurar la entrega de las prestaciones pecuniarias, mientras que los Anexos contienen tablas con el detalle de los datos por riesgos, edades, sexo, montos mensuales e indicadores administrativos.

1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA

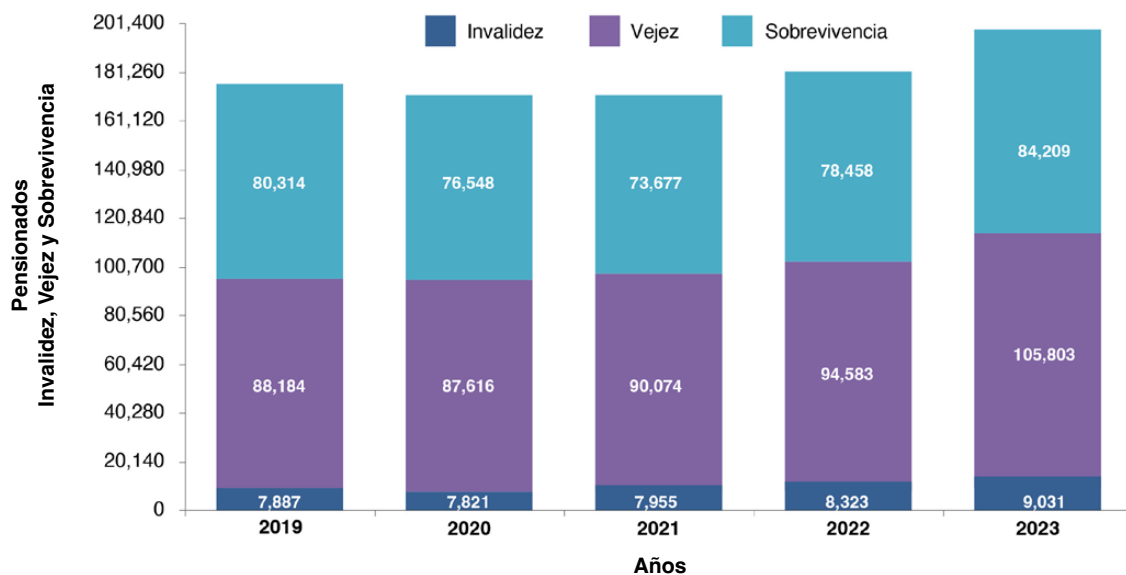
El **seguro de Invalidez, Vejez y Supervivencia** brinda protección a los asegurados al Régimen de Seguridad Social, en cuanto se establece que cumplieron con las cuotas de contribución y las normas que se contemplan en el Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia" (IGSS, 2003).

1.1. Estadísticas de pensionados

El IGSS reconoce como **pensionado** al **asegurado** (afiliado) o **beneficiario** que cumplió con las condiciones definidas en las normativas vigentes de protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia. Las pensiones se determinan de acuerdo a la remuneración base; son pagos mensuales únicos, aunque pueden incluirse bonos autorizados por la Junta Directiva del Instituto según la planificación presupuestaria institucional.

Las cifras de pensionados del IVS han experimentado variaciones a lo largo del tiempo. En 2023, al compararse con los años anteriores, se registró un incremento derivado principalmente de la resolución de expedientes que habían quedado pendientes durante la pandemia de COVID-19, así como del mayor número de solicitudes presentadas en ese año. Como resultado, el total de pensionados activos aumentó a 199,043. Esta recopilación de datos refleja un creciente interés por formar parte de dicho programa, tal como se muestra en la **figura 1**. Para más detalles, consultar la **tabla 1** en los anexos.

Figura 1 IGSS: cantidad de pensionados de IVS, periodo 2019-2023



Nota: en esta figura se muestra la estadística del total de pensionados por riesgo del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

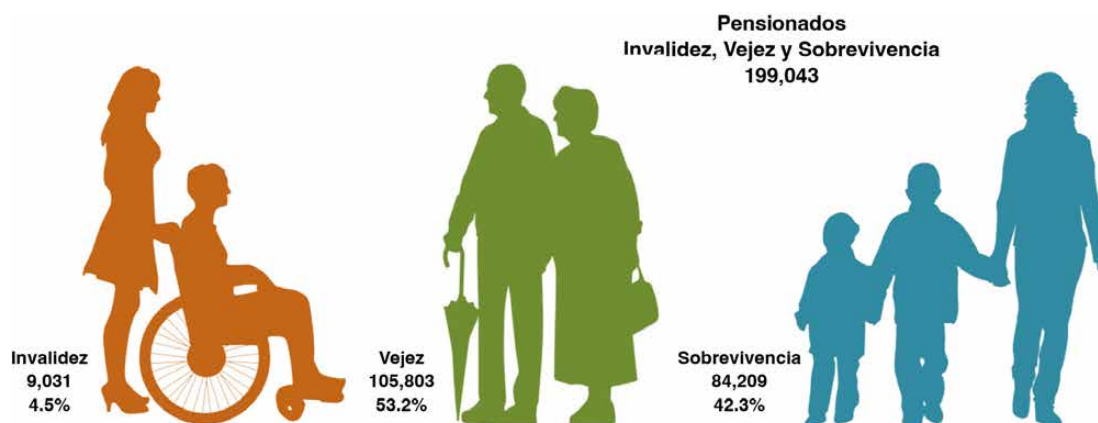
1.1.1. Pensionados por riesgo

El riesgo de invalidez por otro lado, registra a 9,031 pensionados en 2023, lo que representa el 4.5% del total de pensionados del Programa IVS. Estos beneficiarios recibieron la pensión tras pasar por un proceso de evaluación médico-legal que dictaminó la invalidez. Para acceder a la pensión por invalidez, los afiliados debieron cumplir con ciertos requisitos: haber acumulado al menos 36 meses de contribución en los últimos seis años y no presentar una invalidez de origen anterior a su afiliación al IGSS, según lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo 1124 (IGSS, 2003). Esta pensión tiene como fin proporcionar soporte económico a aquellas personas que, debido a su condición física o mental, ya no pueden obtener una remuneración mayor del 33% de la que percibe un trabajador sano, en condiciones análogas.

El riesgo de vejez representó la mayor cantidad de beneficiarios con 105,803 pensionados, lo que representa el 53.2% del total de pensionados del Programa IVS. Este grupo está compuesto por personas que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto, acceden a una pensión al llegar a la edad de retiro y cumplir con las cuotas mínimas de cotización, independientemente de si la relación laboral con un patrono afiliado concluyó en el mismo año, en años anteriores o si el asegurado continuó aportando en calidad de contribuyente voluntario. La pensión por vejez tiene como objetivo proporcionar una cobertura económica mensual a aquellos que, al llegar a la edad de retiro, ya no están en capacidad de seguir laborando.

El riesgo de sobrevivencia agrupó a 84,209 pensionados, lo que indica un 42.3% del total. Estos pensionados adquirieron el derecho a la pensión tras el fallecimiento de un asegurado o pensionado del IGSS de quien dependían económicamente. La pensión por sobrevivencia está destinada a proteger a los dependientes de los afiliados cotizantes fallecidos, y su otorgamiento está sujeto a las disposiciones del Acuerdo 1124, específicamente en los Artículos 22 al 27 en los cuales se establecen los criterios y procedimientos para su adjudicación. Por lo que, los riesgos de vejez, invalidez y sobrevivencia son representados en la **figura 2** según la cantidad de pensionados activos.

Figura 2 IGSS: pensionados de IVS, año 2023



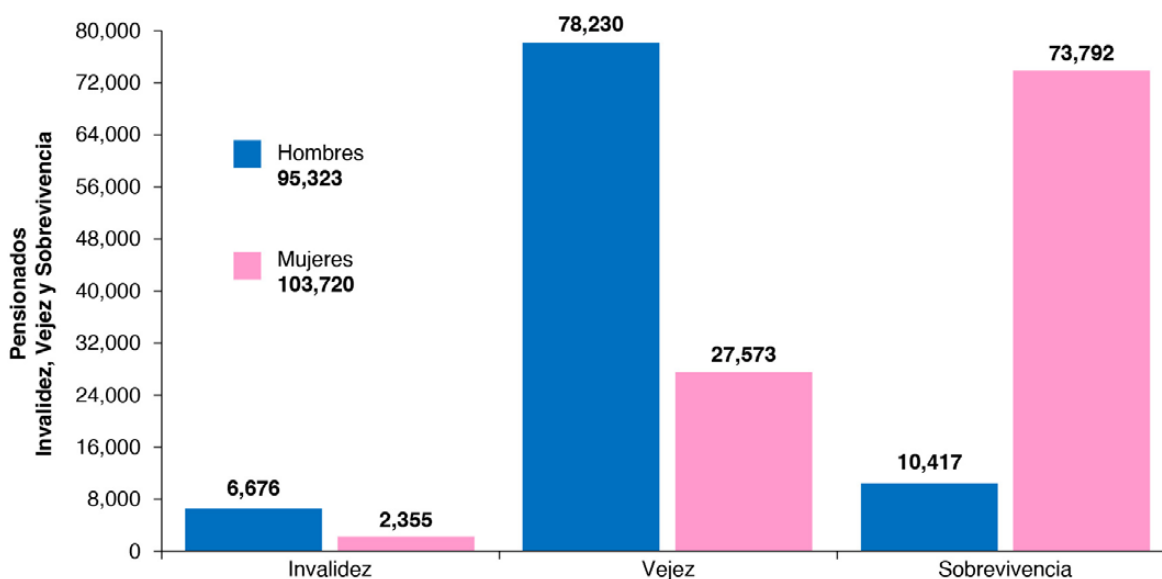
Nota: esta figura muestra la cantidad de personas según el riesgo de pensionamiento del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.2. Pensionados según sexo

Las estadísticas demográficas de los pensionados vigentes, clasificadas por sexo y riesgo, muestran una distribución mayor de mujeres respecto a los hombres. Las mujeres representan el 52.1% del total de pensionados del IVS, con 103,720 personas en este grupo, mientras que los hombres constituyen el 47.9%, con 95,323 pensionados. En el riesgo de **invalidéz** se registró un total de 9,031 pensionados, de los cuales 6,676 correspondieron a hombres y 2,355 a mujeres.

Sin embargo, al analizar la distribución según el riesgo cubierto, se observa que el número de hombres pensionados por **vejez** es mayor con 78,230 en comparación con las mujeres que registran 27,573, a razón de 3 hombres por cada mujer que alcanza una pensión por derecho propio a la edad de pensionamiento. En cambio, el riesgo de **sobrevivencia** presenta una mayor cantidad de mujeres con 73,792, mientras que la cantidad de hombres en este grupo es menor, derivado que por este riesgo se protege a la familia de los afiliados o pensionados fallecidos, que incluye esposa e hijos, aunque también puede admitir padres. Los detalles adicionales pueden encontrarse en la **tabla 2** de los anexos, mientras que la **figura 3** ilustra la distribución de los pensionados por sexo y riesgo para el año 2023.

Figura 3 IGSS: pensionados de IVS por riesgo y sexo, año 2023



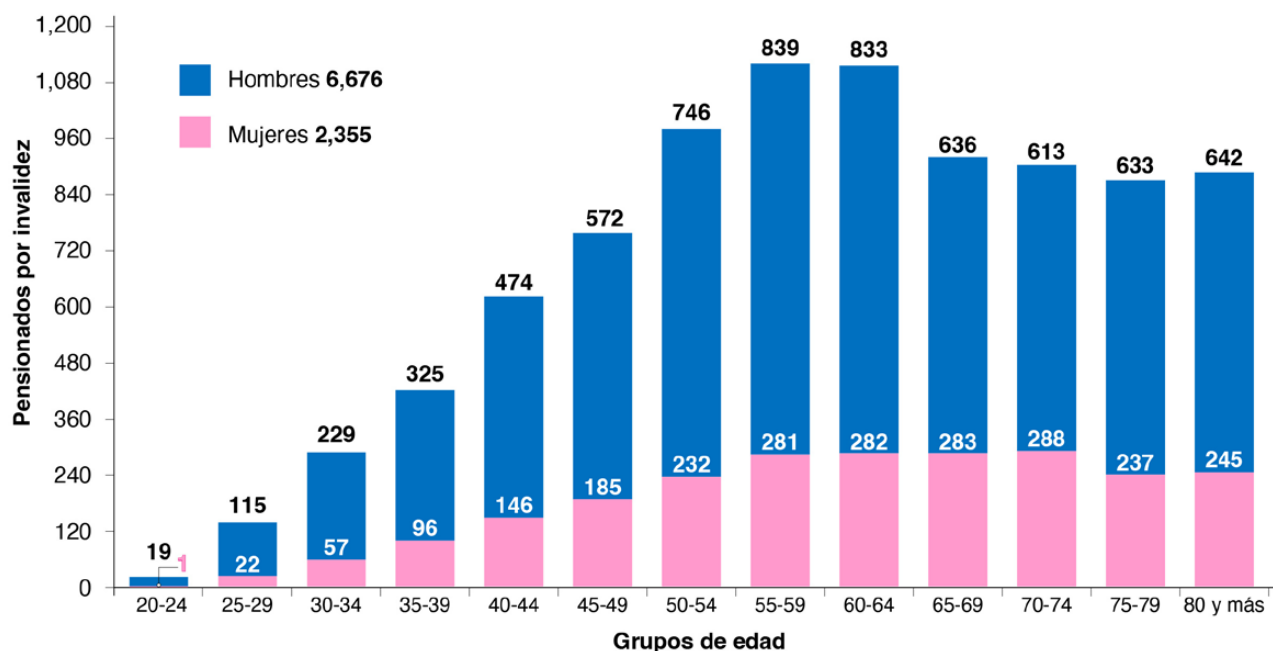
Nota: esta figura muestra la cantidad de personas según el riesgo de pensionamiento del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidéz, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.3. Pensionados por grupos etarios

La distribución por edades indica que el riesgo de **invalidez** está conformado por 6,676 hombres y 2,355 mujeres, que representan 73.9% y 26.1% del total, respectivamente. Los grupos de edad con mayor cantidad de pensionados son aquellos entre los **55 y 64 años**, donde se alcanza un total de 1,672 hombres y 563 mujeres. El detalle general de estos datos se presenta en la **tabla 3** de los anexos.

Es importante mencionar que, a partir de los **65 años** la cantidad de pensionados disminuye de forma gradual en ambos sexos; sin embargo, en el caso de las mujeres se observa un leve incremento hasta el grupo de **70-74 años** y para los hombres en el grupo de **75-79 años**. Este comportamiento se debe a la transición de algunos pensionados por invalidez hacia pensiones de vejez; en los extremos de la distribución, los grupos más jóvenes (**20-29 años**) presentan los números más bajos, con 157 pensionados, estos datos se ven reflejados en la **figura 4** con menor incidencia de enfermedades o accidentes incapacitantes en estas edades.

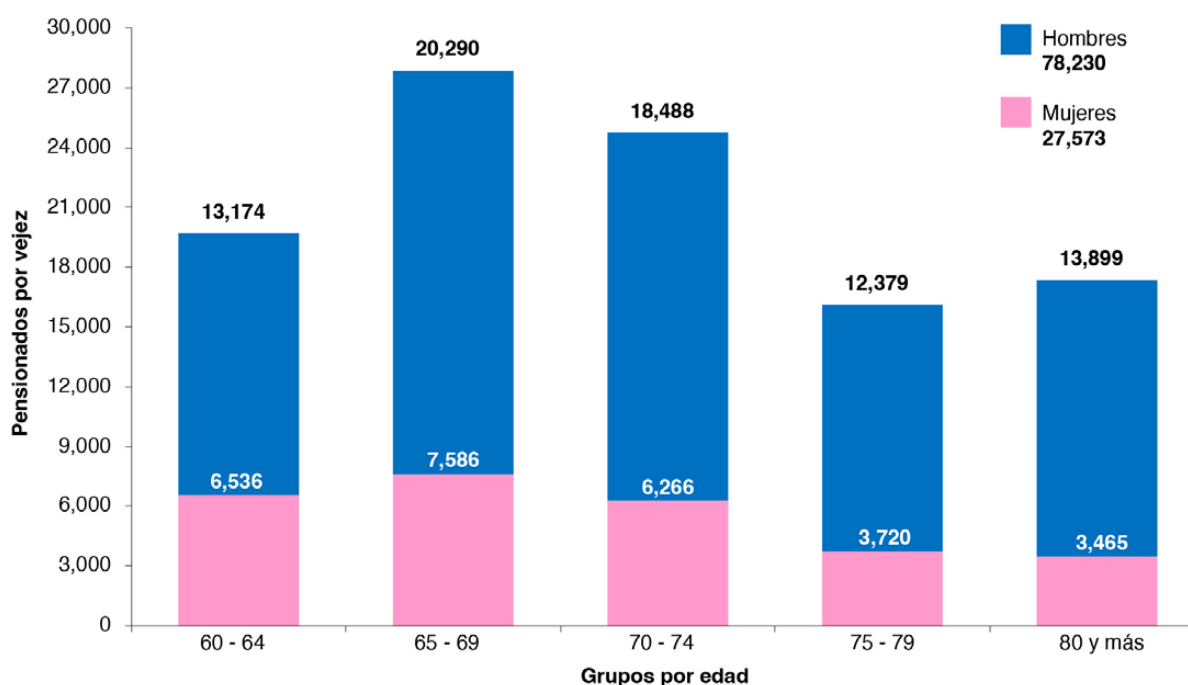
Figura 4 IGSS: pensionados por invalidez, según grupo de edad y sexo, año 2023



Nota: esta figura contiene la cantidad de hombres y mujeres pensionados por invalidez clasificados por grupo de edad. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Los adultos mayores con edades de **60 años** en adelante son parte de la población pensionada por derecho propio (vejez). Los grupos de edad más representativos son de **60 a 74 años**, con un total de 72,340 (68.0%) pensionados (51,952 hombres y 20,388 mujeres). Los detalles se representan en la **figura 5**.

Figura 5 IGSS: pensionados por vejez, según grupo de edad y sexo, año 2023

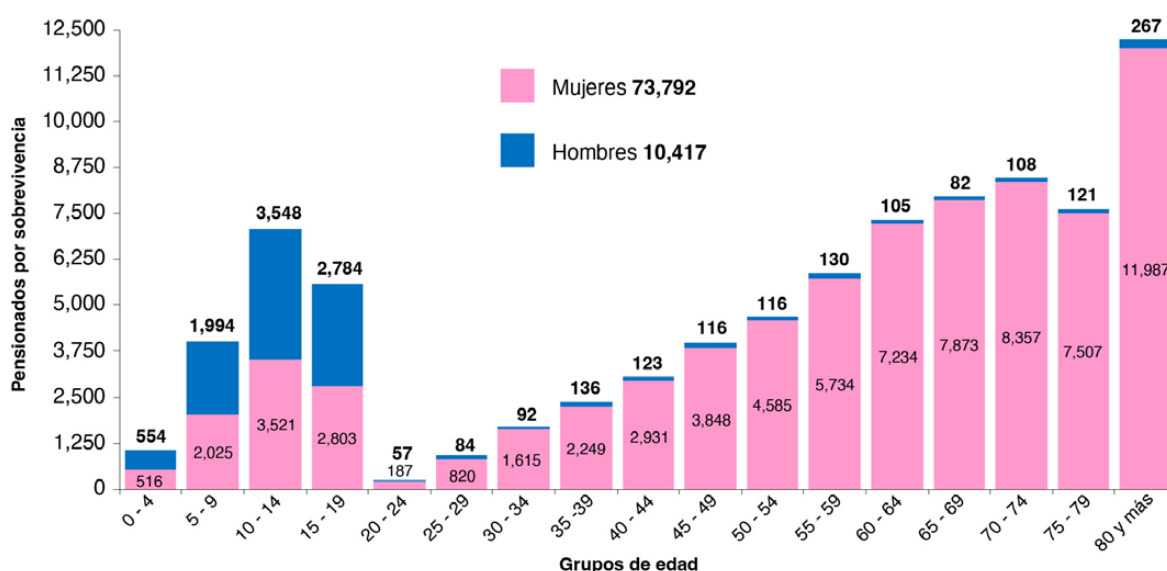


Nota: en esta figura se muestra la distribución por sexo de la cantidad de pensionados por vejez, con una agrupación por grupos etarios. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

La población pensionada por el riesgo de supervivencia se distribuye en 73,792 mujeres (87.6%) y 10,417 son hombres (12.4%). Esta distribución pone en manifiesto que las mujeres, en su mayoría viudas, constituyen el principal grupo beneficiario en este riesgo. Este patrón está relacionado con las altas tasas de supervivencia femenina y la duración del beneficio.

El grupo etario de **80 años y más** concentra la mayor cantidad de pensionados del riesgo de sobrevivencia (14.6%) con un total de 12,254 pensionados, seguidos por los rangos de **70-74 años** (10.1%) y **65-69 años** (9.4%). Por otro lado, los menores de edad (**0-19 años**) constituyen una proporción relevante de beneficiarios, sumando 17,745 personas (21.1%). Este comportamiento está directamente vinculado con la protección del beneficio hacia hijos huérfanos menores de edad. Dentro de esta categoría, el grupo de **10-14 años** es el más numeroso, con 7,069 beneficiarios (8.4%). Estos beneficiarios perciben el pago de pensión hasta alcanzar su mayoría de edad, la **figura 6** muestra el detalle del riesgo de sobrevivencia del 2023.

Figura 6 IGSS: pensionados por sobrevivencia, según grupo de edad y sexo, año 2023



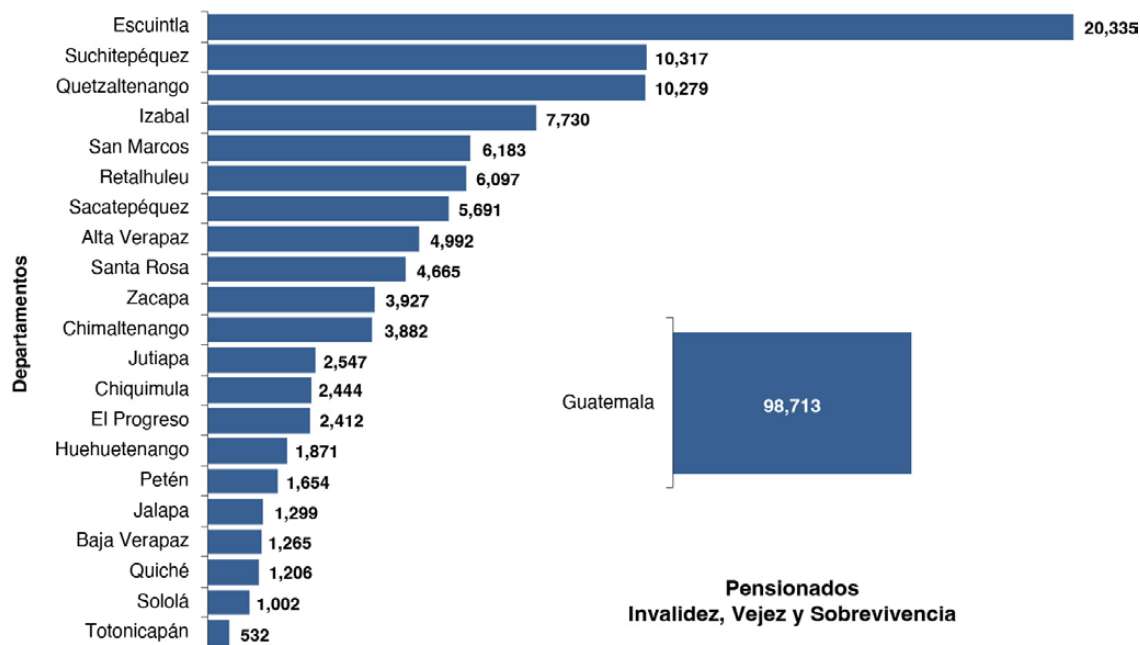
Nota: en la figura se presenta la distribución por sexo de la cantidad de pensionados que son beneficiarios por el riesgo de sobrevivencia, con clasificación por edades. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.4. Pensionados por Departamento de la República

Las prestaciones pecuniarias otorgadas a los pensionados vigentes de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, tienen cobertura en todos los departamentos. La cantidad de pensionados en el departamento de Guatemala, son las estadísticas más altas, ya que señalan un total de 98,713 por los tres riesgos (49.5% del total del país). Escuintla tiene una cobertura de pensionados del 10.2%, mientras que Suchitepéquez el 5.2%, Quetzaltenango el 5.2% e Izabal cubre el 3.9%.

En el resto de los departamentos se contabilizó un total de 59,399 pensionados que corresponden al 26.0% del total de cobertura distribuidos dentro de 16 departamentos, según datos actualizados al 2023 y pueden consultarse en la **figura 7** y **tabla 4** de los anexos.

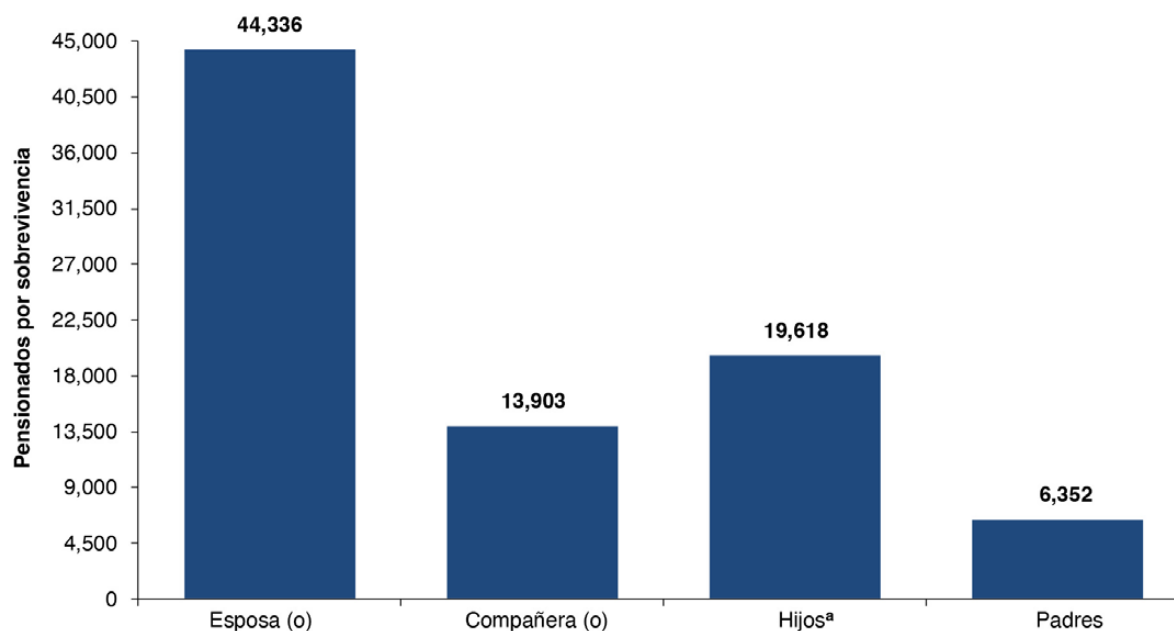
Figura 7 IGSS: pensionados de IVS por Departamento de la República, año 2023



Nota: la figura muestra la cantidad de pensionados por invalidez, vejez y sobrevivencia que se registraron en cada uno de los departamentos de Guatemala. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.5. Pensionados por sobrevivencia según parentesco

Los beneficiarios que reciben las prestaciones en dinero de forma mensual y vitalicia, por el riesgo de sobrevivencia del IVS, en su mayoría son familiares que dependían económicamente de los asegurados o pensionados fallecidos. Las cónyuges o compañeras por unión de hecho son las beneficiarias con un registro estadístico mayor, seguidamente, se reportan los hijos y luego los padres que cumplieron con los requisitos de solicitud de pensión normados. En la **figura 8** y **tabla 5** se representa la cantidad de beneficiarios del riesgo de sobrevivencia, activos al año 2023. De la misma manera la información y los datos relevantes de pensionados en el riesgo de sobrevivencia enfocados en el parentesco.

Figura 8 IGSS: pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2023

Nota: en la figura se muestra la cantidad de personas beneficiarias con pago de pensión por sobrevivencia, de acuerdo a su parentesco con el afiliado o pensionado que falleció. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Incluye a hijos huérfanos, hijos con discapacidad.

1.2. Estadísticas de prestaciones pecuniarias del IVS

El salario reportado en las planillas oficiales de seguridad social constituye el elemento fundamental para determinar los montos de pensión otorgados por el régimen de seguridad social. En cuanto a la cuota mortuoria, corresponde a un máximo del Q1,237.50.

En 2023 los montos pagados de IVS sumaron un total de Q4,984.2 millones donde se incluye las pensiones mensuales la acreditación adicional de dos bonos (en julio y diciembre), el pago del aguinaldo que es equivalente a la pensión mensual y cuotas mortuorias. En cuanto a los pagos por invalidez, destinados a garantizar el sustento económico de los beneficiarios de este riesgo, se erogaron Q207.3 millones. En este riesgo también se incluye el pago relacionado con incapacidad por **Invalidez Total y Gran Invalidez** (IGSS, 2003, pág. 5). En lo que respecta a las pensiones de vejez, alcanzaron Q3,940.2 millones, lo que representa el mayor porcentaje de gasto dentro del IVS, dado que este riesgo concentra a la mayoría de pensionados.

Los beneficiarios protegidos por el riesgo de sobrevivencia recibieron un total de Q830.8 millones. Estas pensiones se calculan como un porcentaje del monto que originalmente le correspondía al afiliado cotizante, y su valor está estrechamente vinculado al cumplimiento de las normativas para garantizar la continuidad del pago de la pensión. Es relevante señalar que existen varias razones por las cuales se puede extinguir el derecho a recibir la pensión. Entre ellas, se incluyen el fallecimiento del pensionado, el nuevo matrimonio o unión de hecho del cónyuge, la mayoría de edad de los hijos, o si los hijos son beneficiarios por incapacidad para el trabajo, en cuyo caso el pago se vuelve vitalicio, o si adquieren una pensión por derecho propio (IGSS, 2003, pág. 16).

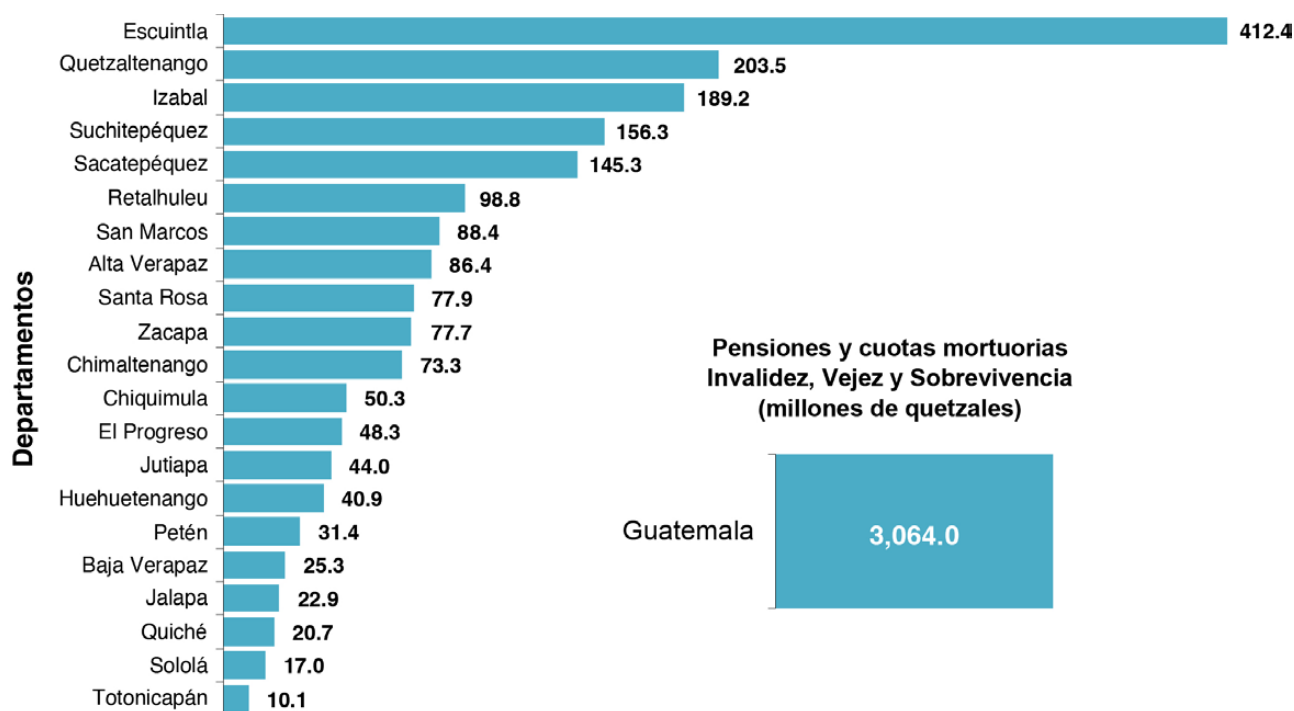
Además, en las estadísticas se incluyen los montos destinados a los pagos únicos por cuota mortuoria, también conocidos como gastos de entierro, los cuales representan un apoyo económico a los familiares del afiliado, pensionado o derechohabiente fallecido. Para acceder a este beneficio, los familiares deben presentar la comprobación de los gastos funerarios y seguir el procedimiento establecido en el Reglamento del Acuerdo 1124 de Junta Directiva del IGSS. En este concepto se erogaron Q5.9 millones en 2023. El detalle de las erogaciones de IVS se encuentra en la **tabla 6**.

1.2.1. Erogaciones totales por Departamento de la República

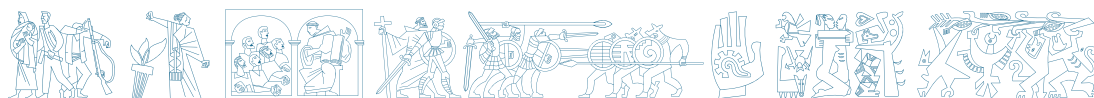
Las erogaciones del Programa IVS se realizan por transferencia bancaria, en toda la República de Guatemala, para facilitar el acceso a los pensionados en lugar de residencia. En el departamento de Guatemala se registró el mayor gasto en los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia, el cual ascendió a Q3,064.0 millones y representa una proporción del 61.4%, lo cual es coincidente con la tendencia de las afiliaciones.

Es importante resaltar que los mayores desembolsos ocurren debido al pago de pensiones por vejez y en ese sentido las nuevas solicitudes de pensión que se aprobaron en 2023 coinciden con montos de pensión superiores a las autorizadas en años anteriores. El peso estadístico de las erogaciones sitúa a Escuintla en una segunda posición con Q412.4 millones (8.3%), en tercer lugar a Quetzaltenango con Q203.5 millones (4.1%) y luego Izabal con Q189.2 millones (3.8%) En todos esos casos influye la cantidad de pensionados y el monto de las pensiones otorgadas, según se detalla en la **tabla 7** de los anexos y se representa en la **figura 9**.

Figura 9 IGSS: erogaciones de IVS por departamento, año 2023
(en millones de quetzales)



Nota: la figura muestra los montos totales de pensiones y cuota mortuoria, pagados en los departamentos de Guatemala, con una representación en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

La cobertura por **Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)** del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) fue diseñada para la protección económica de la población afiliada y la cobertura de servicios de atención médica en caso de enfermedad, durante el embarazo (pre y post parto) y en la ocurrencia de accidentes, tanto laborales como no laborales.

Las prestaciones pecuniarias otorgadas de EMA, están reguladas por el Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad" (IGSS, 1964) y el Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes" (IGSS, 1995); Acuerdo 468 "Reglamento de prestaciones en Dinero" (IGSS, 1968) y Acuerdo 466 "Reglamento de Asistencia Médica" (IGSS, 1977), todos emitidos por la Junta Directiva del IGSS.

En el año 2023 se destinó un monto de Q636.6 millones para el pago de prestaciones pecuniarias por estos riesgos. De estas prestaciones, el 98.9% corresponde a los subsidios por incapacidad temporal mientras que el 1.1% es de otras prestaciones pecuniarias de EMA.

2.1. Subsidios por incapacidad temporal

Según las estadísticas de 2023, se destinaron Q629.6 millones en subsidios por incapacidad temporal. Estos se otorgan con base en las suspensiones médicas determinadas por el Instituto ante riesgos relacionados con la salud del afiliado. Los pagos pueden ser diarios o por períodos prolongados, de acuerdo con la duración de la incapacidad. El monto corresponde a un valor diario individual equivalente a dos tercios del salario base de cotización.

El monto erogado por maternidad fue de Q265.6 millones. En este caso, las afiliadas recibieron el 100% de su salario de cotización para atender los descansos prenatal, natal y postnatal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo IV del Acuerdo 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero" (IGSS, 1968); esta información se puede encontrar en la **tabla 8** de los anexos.

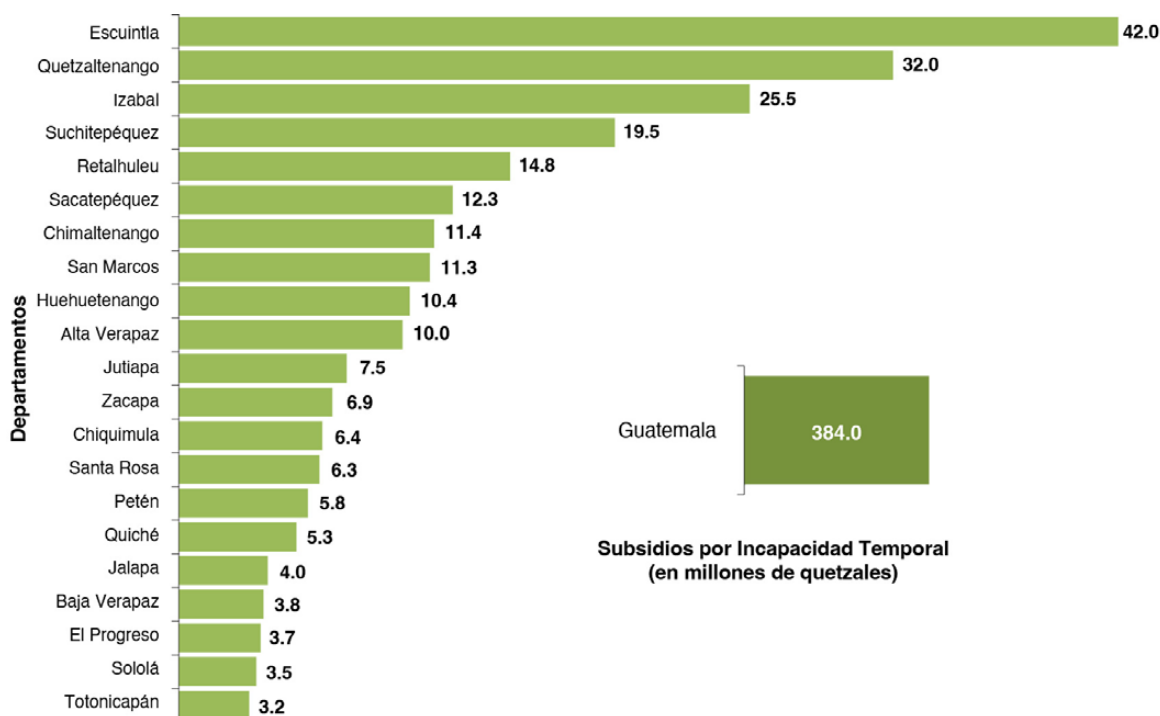
El monto erogado por accidentes fue de aproximadamente Q227.0 millones, que representó el 36.1% del total pagado en 2023 por concepto de subsidios. De acuerdo a las estadísticas obtenidas y en relación a los montos de suspensión temporal por enfermedad, se pagó un monto de 137.0 millones. Para el efecto, fue necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo II del Acuerdo 468 de Junta Directiva. Es importante mencionar que los pagos de subsidios se realizan por medio de transferencias bancarias, lo que facilita el acceso de los beneficiarios a estas prestaciones, sin necesidad de movilizarse hasta oficinas centrales.

2.1.1. Subsidios por Departamento de la República

En el departamento de Guatemala se registraron los montos más altos por suspensión temporal, alcanzando un total de Q384.0 millones. Este monto se desglosa en Q153.0 millones por maternidad (39.8%), Q143.2 millones por suspensión temporal debido a accidentes (37.3%) y Q87.8 millones por suspensión temporal debido a enfermedad (22.9%).

En cuanto a los demás departamentos, destaca Escuintla con Q42.0 millones (6.7%), Quetzaltenango con Q32.0 millones (5.1%) e Izabal con Q25.5 millones (4.1%). Las gestiones de acreditamiento de derechos y el pago de subsidios por incapacidad temporal se realizan tanto a nivel metropolitano como en las delegaciones y cajas departamentales ubicadas en diversas regiones del país. Para más detalles, consultar la **tabla 10** en los anexos y la **figura 10**.

Figura 10 IGSS: subsidios por incapacidad temporal según departamento, año 2023 (en millones de quetzales)



Nota: la figura describe los montos en millones de quetzales que corresponden al pago de subsidios por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidente, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

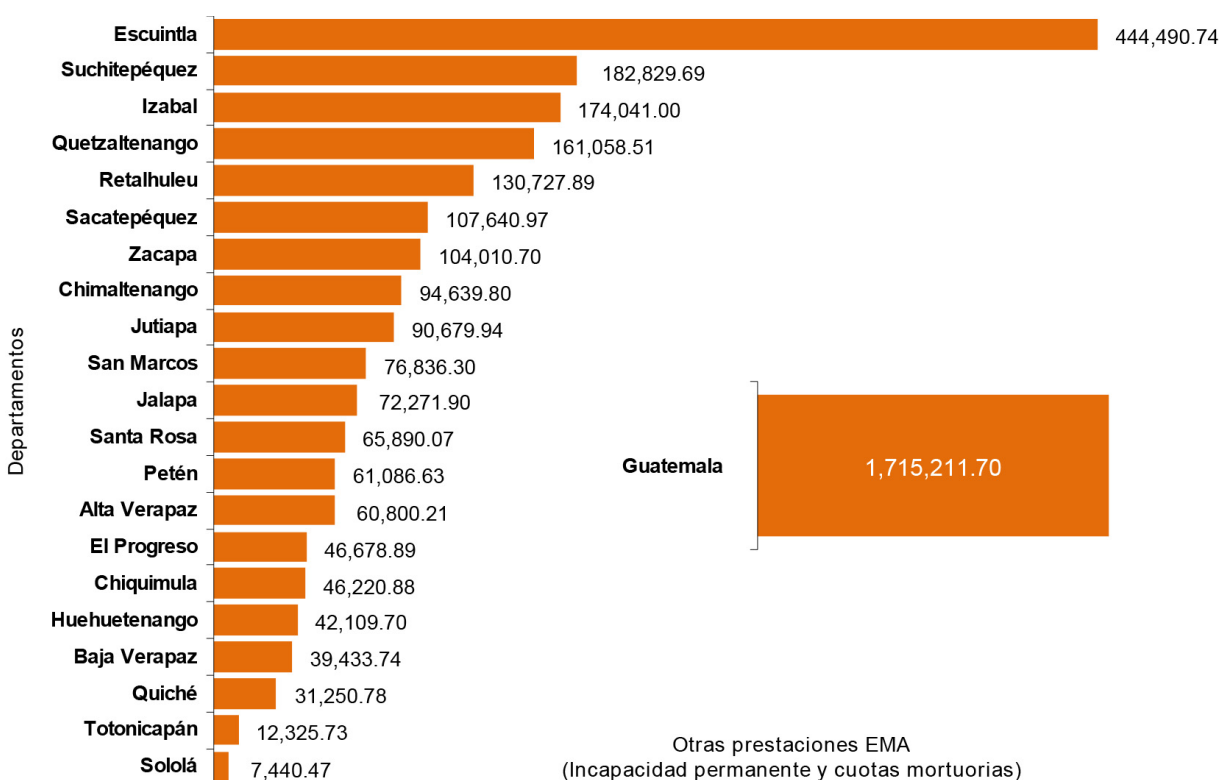
2.2. Otras prestaciones

En el año 2023, el monto por incapacidad permanente fue de Q 1.3 millones, esto corresponde a la prestación otorgada a los afiliados que debido a un accidente o enfermedad sufrieron de mutilación, lesión irreparable o daño funcional definitivo. También se pagaron Q2.5 millones por gastos de entierro (cuota mortuoria). Estas erogaciones suman Q3.8 millones y representan un porcentaje de 0.6% del total de prestaciones pecuniarias de EMA (Q 636.6 millones). El dato de estas prestaciones se encuentra en la **tabla 9** de los anexos.

2.2.1. Otras prestaciones por Departamento de la República

En el departamento de Guatemala también se pagó la mayor cantidad de prestaciones por **incapacidad permanente y cuotas mortuorias** con Q1.7 millones. Le siguen los departamentos de Escuintla y Suchitepéquez, donde se reportaron erogaciones por Q444,490.74 y Q182,829.6, respectivamente, como se detalla en la **tabla 11** y **figura 11**.

Figura 11 IGSS: otras prestaciones de EMA según departamento, año 2023
(cifras en quetzales)



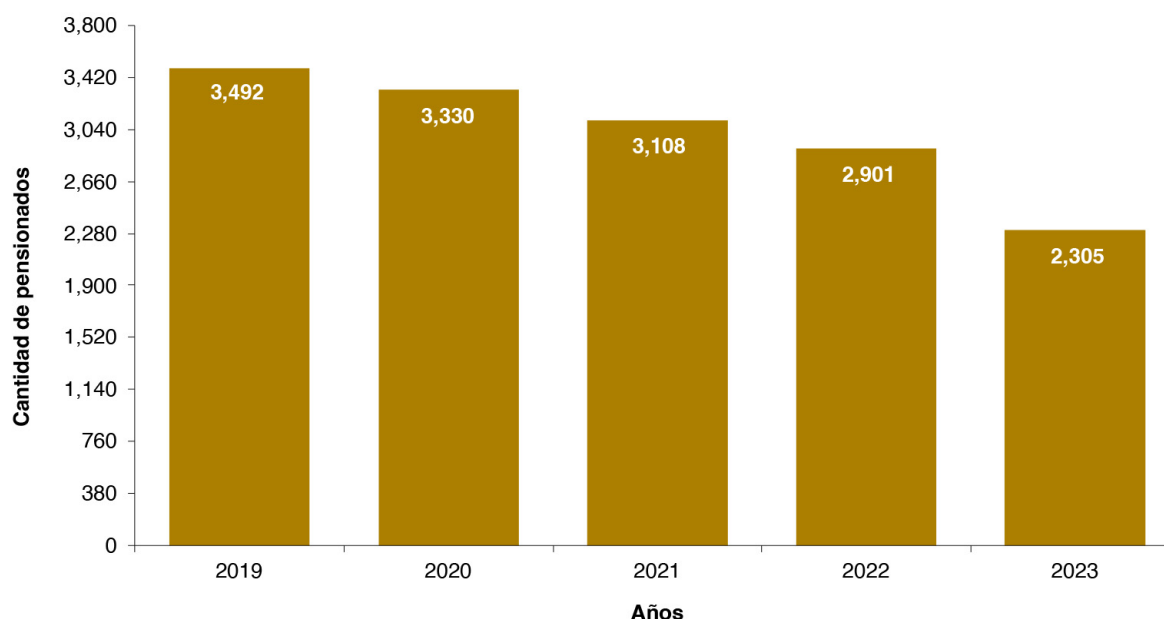
Nota: en esta figura se detalla la distribución por departamento de la suma de los montos de incapacidad permanente y las cuotas mortuorias del Programa EMA. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3. Programa de Accidentes

El **Programa de Accidentes** constituido en el Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes" (1995), establece en sus disposiciones la continuidad de las pensiones del anterior Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General" (IGSS, 1949), además de tener la finalidad de prevenir y proteger contra el riesgo de accidentes, incluye el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas.

Por lo anterior, mediante este programa se realiza el pago de pensiones otorgadas por dicho acuerdo. Además, la cantidad de pensionados del Acuerdo 97 disminuye cada año hasta que se extingan los derechos del último beneficiario. Los registros del año 2023 dieron como resultado 2,305 pensionados como se indica en la **tabla 1** de los anexos y la **figura 12**.

Figura 12 IGSS: estadísticas de pensionados del Programa de Accidentes, periodo 2019-2023



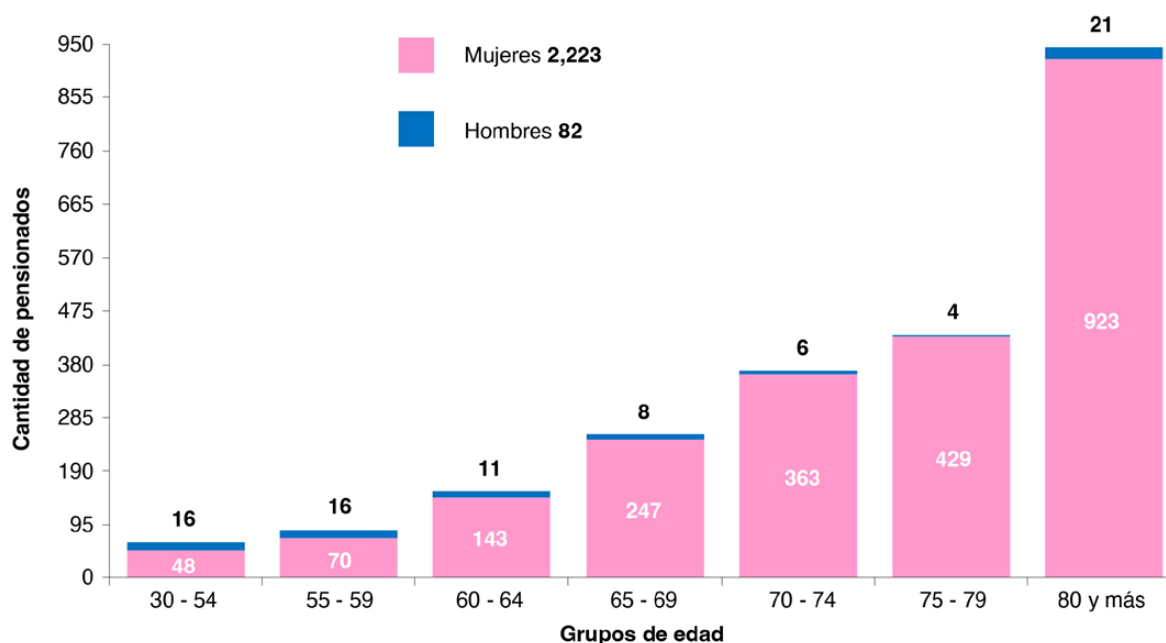
Nota: la figura presenta la serie histórica de los pensionados del Programa de Accidentes de los últimos cinco años. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.1. Pensionados según edades y sexo

El Programa de Accidentes registró en las estadísticas a 2,305 pensionados afectos a la normativa del Acuerdo 1002 vinculados al Acuerdo 97 y en cumplimiento de las normas complementarias del mismo.

La distribución de pensionados por sexo indica que hay una mayor cantidad de mujeres 2,223 (96.4%) y los hombres con 82 (3.6%). En cuanto a la clasificación por grupos de edades, 150 son adultos con edades entre **30 y 59 años** y 2,155 adultos mayores, con una representación porcentual del 6.5% y 93.5%, reflejado en la **figura 13** y la **tabla 3** de los anexos.

Figura 13 IGSS: pensionados del Programa de Accidentes, según grupo de edad y sexo, año 2023

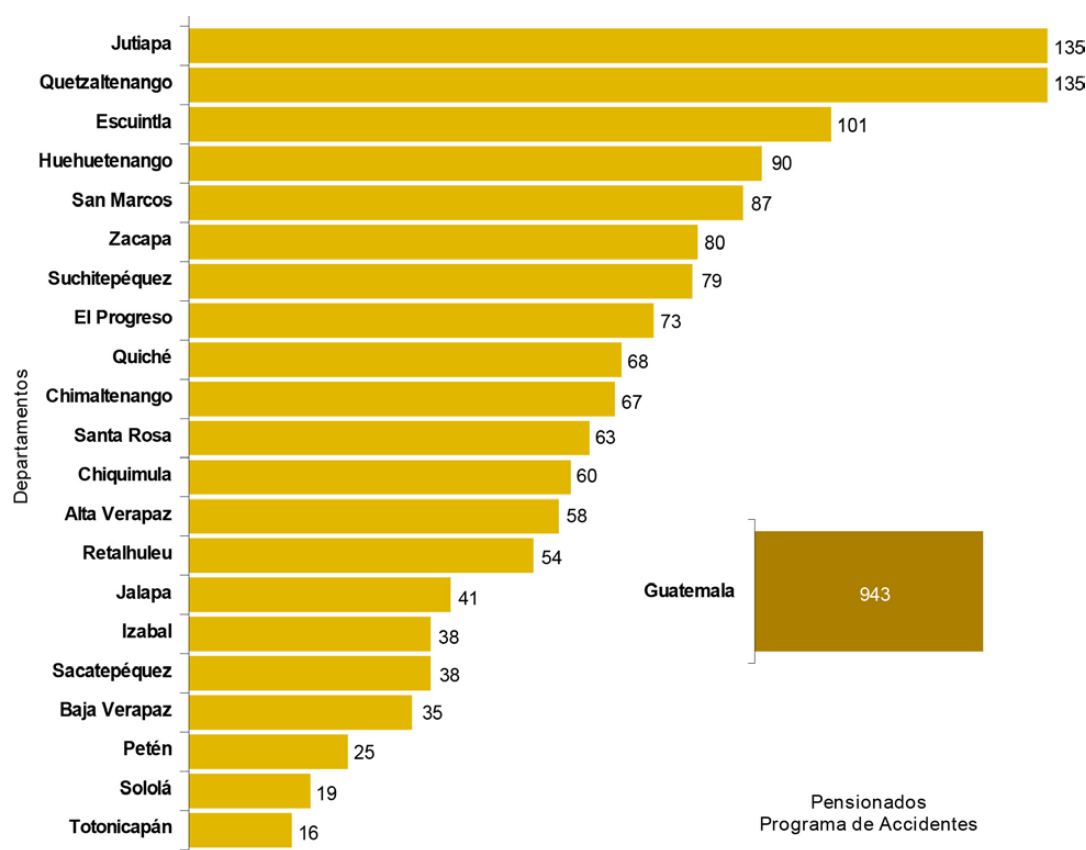


Nota: en esta figura se muestra la cantidad de hombres y mujeres pensionados del Programa de Accidentes, clasificados en grupos de edades y sexo. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.2. Pensionados por Departamento de la República

En el Programa de Accidentes, se reportó mayor cantidad de pensionados en el departamento de Guatemala (40.9% o 943 pensionados); en orden estadístico continúa Jutiapa y Quetzaltenango con un total de 135 pensionados vigentes cada uno (5.9% del total nacional). Escuintla reportó 101 pensionados (4.4%) y en Huehuetenango 90 pensionados (3.9%). En los demás departamentos se contabilizó un total de 901 pensionados, lo que representó el 39.0% del total nacional de pensionados, esta información se detalla en la **tabla 4** y **figura 14**.

Figura 14 IGSS: pensionados del Programa de Accidentes, según departamento, año 2023



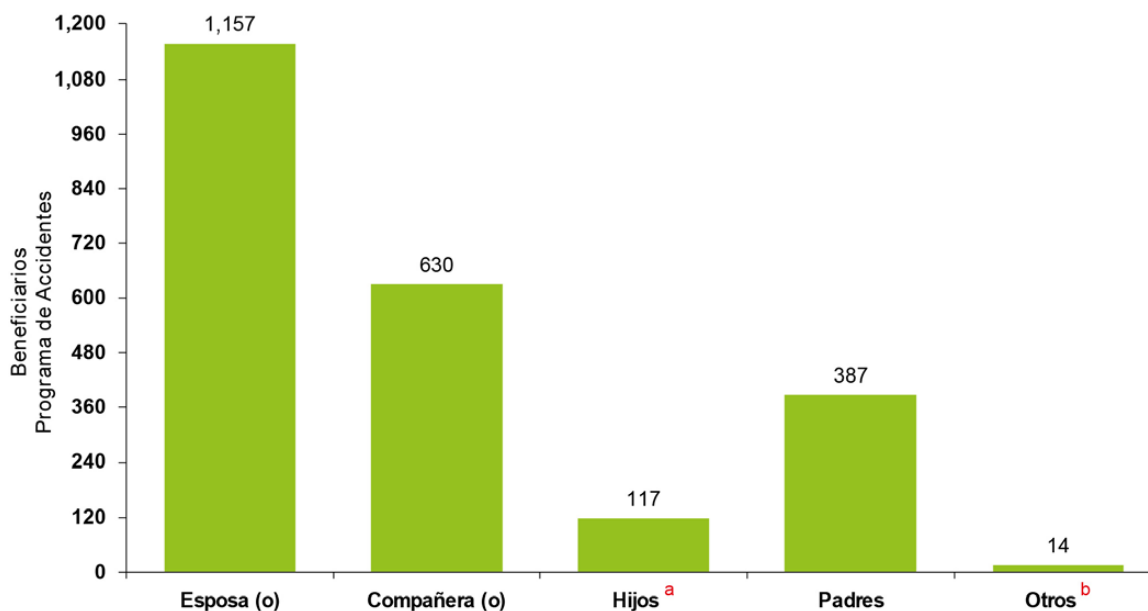
Nota: la figura presenta la distribución absoluta de los pensionados del Programa de Accidentes, en cada uno de los departamentos del país. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.3. Pensionados según parentesco

La mayoría de los beneficiarios del pago de pensiones por el Programa de Accidentes mantenían una relación familiar con el asegurado fallecido. En su mayoría, las beneficiarias eran esposas o compañeras por unión de hecho, quienes, conforme a las normativas del régimen de seguridad social, tienen derecho a recibir pensión de sobrevivencia en caso de fallecimiento del asegurado. Este patrón se refleja claramente en las estadísticas del programa, con un mayor registro de beneficiarias dentro de estos grupos, lo que indica que las mujeres son las principales beneficiarias de este programa.

Este dato es respaldado por los resultados presentados en la **tabla 5** de los anexos, donde se desglosa detalladamente la distribución de beneficiarios por relación familiar con el asegurado. La **figura 15** ofrece una representación visual de los beneficiarios del Programa de Accidentes correspondientes al año 2023. En la que se observa la distribución de los beneficiarios por tipo de relación con el asegurado fallecido.

Figura 15 IGSS: pensionados según parentesco del Programa de Accidentes, año 2023



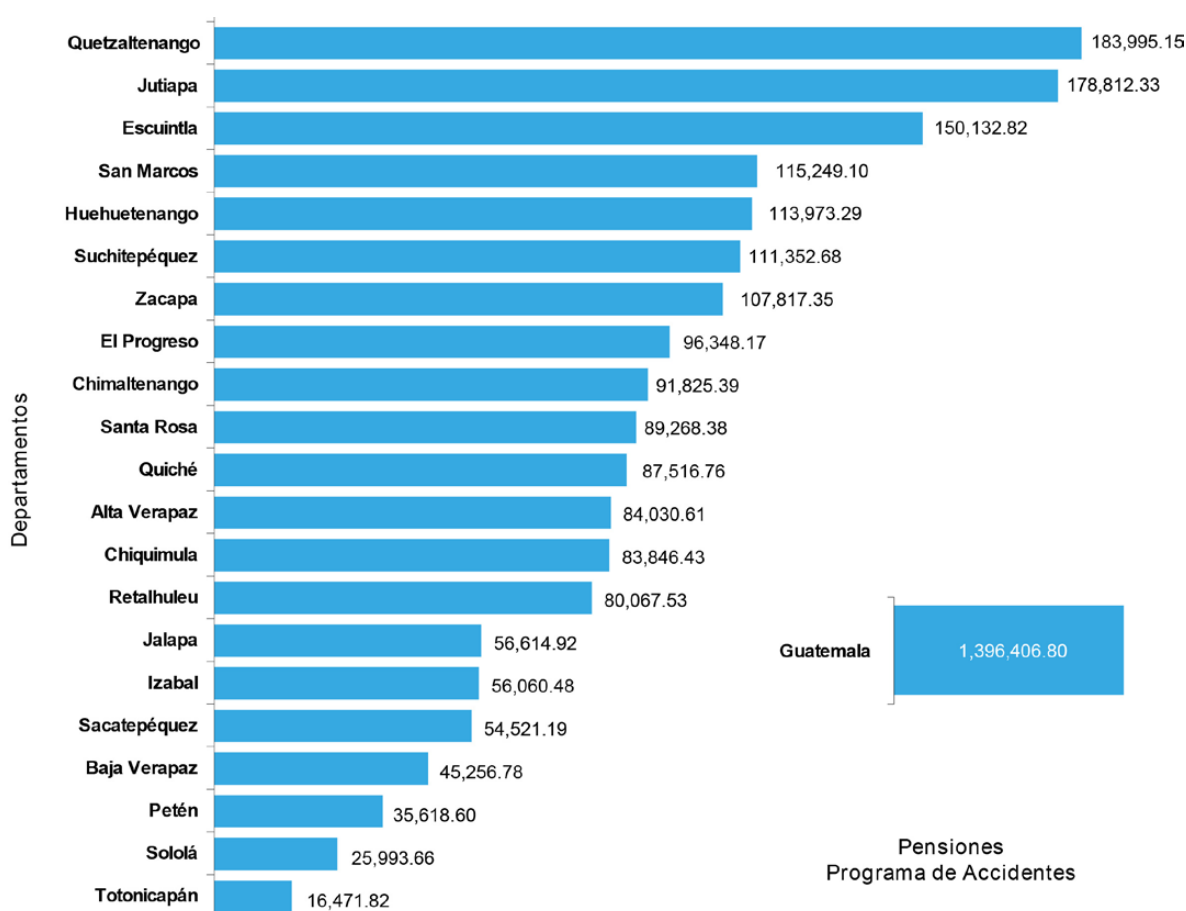
Nota: en esta figura se muestra la cantidad de beneficiarios con pago de pensión, de acuerdo a su parentesco con el asegurado fallecido por accidente, protegido por los Acuerdos 97 y 1002 de Junta Directiva. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Incluye a hijos huérfanos, hijos con discapacidad. ^b Incluyen hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

2.3.4. Pago de pensiones por Departamento de la República

En el departamento de Guatemala se destacan los montos erogados por pensiones del Programa de Accidentes, con un total de Q1,396,406.80. Seguido por Quetzaltenango y Jutiapa, con erogaciones de Q183,995.15 y Q178,812.33; para consultar más detalles sobre las pensiones de cada departamento se puede consultar la **tabla 11** de los anexos y la **figura 16**.

Figura 16 IGSS: pago de pensiones del Programa de Accidentes por Departamento de la República, año 2023 (cifras en quetzales)



Nota: la figura presenta las cifras de pensión en quetzales del Programa de Accidentes, por cada Departamento de la República de Guatemala. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Los procesos administrativos definidos para la gestión y control de las prestaciones pecuniarias se desarrollaron durante el año 2023 en el marco de las operaciones habituales del Instituto. Entre las principales acciones realizadas por el personal se incluyeron las resoluciones para el otorgamiento de pensión, los dictámenes médicos por incapacidad y las atenciones personalizadas brindadas en los Centros de Atención al Afiliado (CATAFI).

3.1. Resoluciones de pensión del IVS y contribución voluntaria

Las resoluciones de pensiones (invalidez, vejez y sobrevivencia) presentan el resultado de la evaluación de las solicitudes que realizan los afiliados, asegurados o beneficiarios; estas se emiten en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para el acreditamiento de las prestaciones pecuniarias del Programa IVS.

Además, se emiten resoluciones para la continuidad de los pagos de contribución voluntaria al Régimen de Seguridad Social; dichas resoluciones se fundamentan principalmente en los Artículos del 35 al 42 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva. Entre los solicitantes de este tipo de contribución se encuentran los afiliados que han dejado de laborar en el sector formal por despido o para emprender algún negocio por cuenta propia, quienes deben realizar el pago de las cuotas laborales y patronales que falten para obtener una pensión.

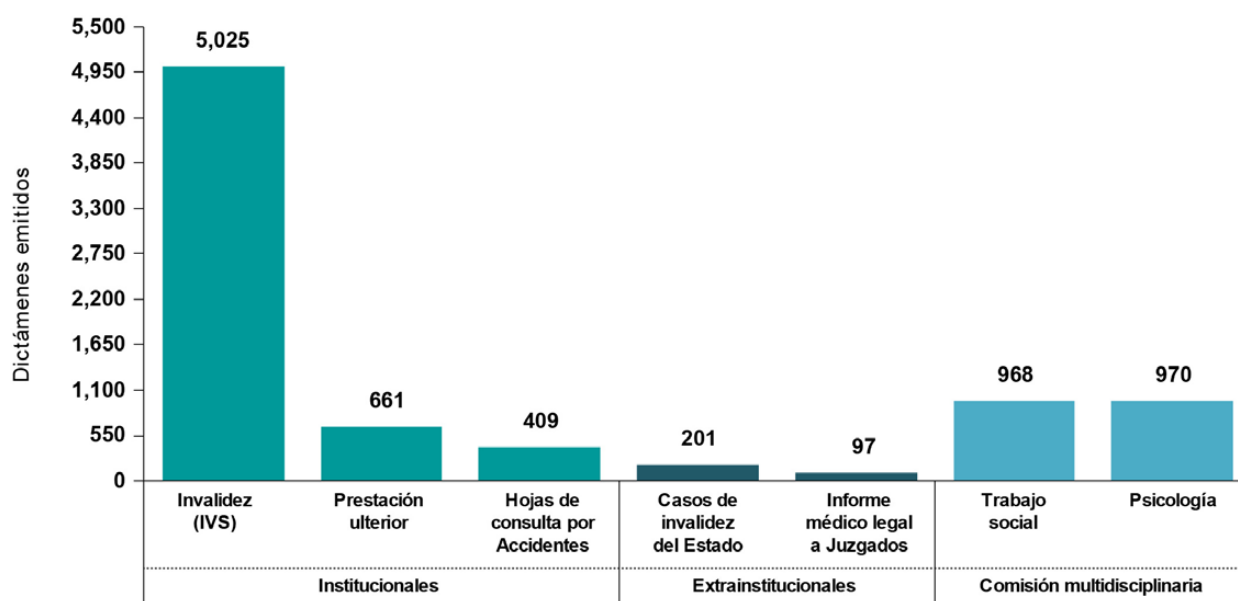
En el año 2023 se emitieron 30,984 resoluciones, de las cuales 28,018 fueron por pensiones del Programa IVS y 2,966 de contribución voluntaria. De las resoluciones emitidas por solicitudes de pensión, el 60.6% fueron por el riesgo de vejez; de sobrevivencia fueron 22.6% y por invalidez 7.2%. El 9.6% del total fueron resoluciones para las solicitudes de contribución voluntaria. Ver **tabla 12** de los anexos.

3.2. Evaluación de incapacidades y dictámenes por invalidez

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades realiza consultas a los afiliados y/o beneficiarios por accidente o enfermedad, evaluaciones médicas para determinar el grado de invalidez o la persistencia de la misma y elabora dictámenes médico legales que sustentan los pagos de subsidio, prestación ulterior o pensión.

Los dictámenes médico legales permiten otorgar a los afiliados y derechohabientes, las prestaciones estipuladas en los Programas IVS y EMA. Durante el año 2023, se emitieron 8,331 dictámenes, de los cuales el 60.3% corresponden al riesgo de invalidez del Programa IVS, el 7.9% se emitieron para dictaminar si procede o no el pago de prestación por incapacidad permanente y el 4.9% corresponden a las hojas de consulta por accidentes. El 3.6% corresponde a casos extrainstitucionales, que incluyen los casos resueltos de invalidez de los trabajadores del Estado y los casos de juicios laborales. El 23.3% corresponde a la comisión multidisciplinaria, psicología y trabajo social, lo cual se especifica en la **tabla 13** y en la **figura 17**.

Figura 17 IGSS: dictámenes emitidos según tipo de evaluación, año 2023



Nota: en la figura se muestra la cantidad de dictámenes que se emitieron durante el año, con el fin de establecer los grados de invalidez y el pago de prestaciones pecuniarias del IVS y EMA. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.2.1. Personas dictaminadas con invalidez según sexo

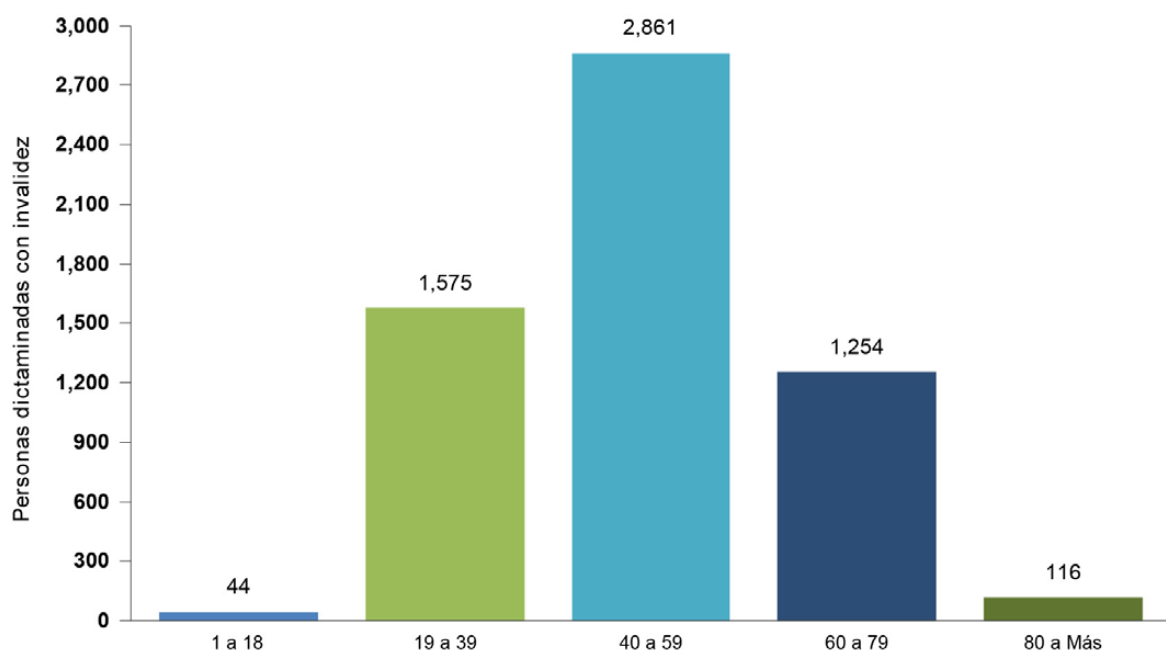
El personal adscrito al Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, realizó diversos exámenes médicos y gestionó los dictámenes correspondientes a un total de 5,850 personas, durante el año. El 71.8% de las personas dictaminadas con invalidez fueron hombres y el 28.2% fueron mujeres quienes por alguna enfermedad o accidente fueron dictaminados con invalidez y solicitaron el pago de pensión por este riesgo. Para más información de estos datos, consultar la **tabla 14** de los anexos.

3.2.2. Personas dictaminadas con invalidez por rango de edad

Las personas que realizaron los trámites correspondientes para obtener el dictamen de invalidez, en su mayoría estuvieron comprendidas entre las edades de 40 a 59 años, información detallada en **tabla 15** de los anexos.

También se evaluó a los adultos (19-39 años) y adultos mayores (60 y 79 años), tanto para trámites de pensión como para solicitudes de entidades gubernamentales. En este último caso las personas deben ser evaluadas a solicitud de otras instituciones; servicio que se presta a la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). Esto ocurre principalmente cuando se quiere validar un pago de los casos de invalidez de los ex trabajadores del Estado que en la **figura 18** se muestran los detalles.

Figura 18 IGSS: personas dictaminadas con invalidez según grupo de edad, año 2023

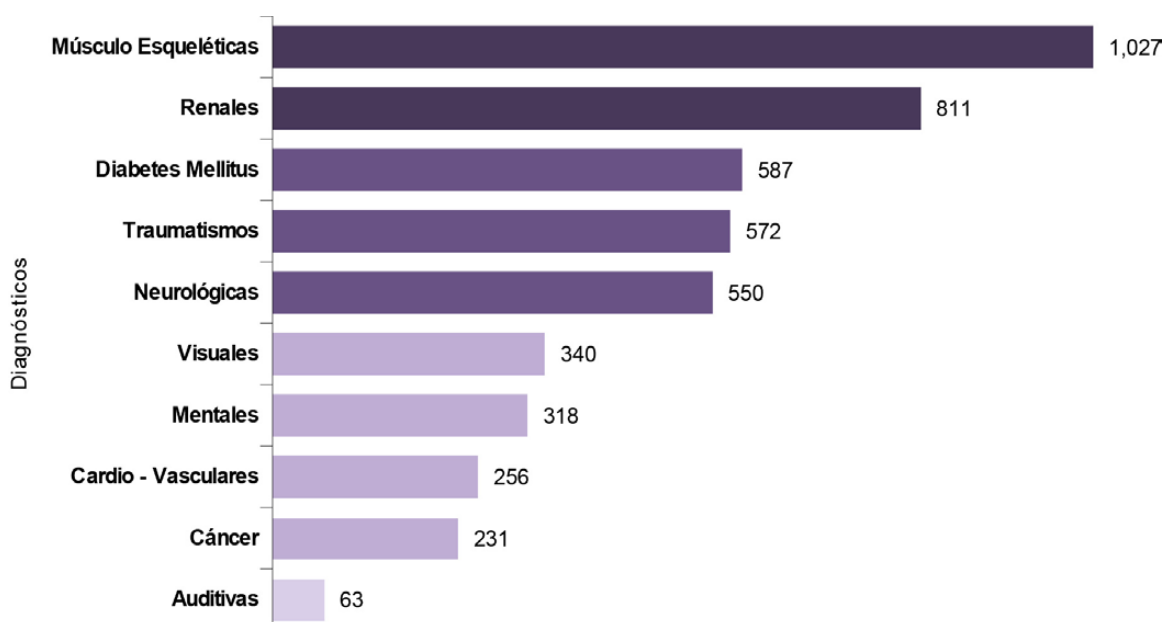


Nota: la figura muestra la cantidad de personas que fueron dictaminadas con invalidez por grupos de edades. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.2.3. Causas de invalidez

En el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades se realizaron las evaluaciones médicas a los afiliados del IGSS y a trabajadores del Estado, para diagnosticar las causas de invalidez; tanto por una primera evaluación como las reevaluaciones para confirmar si persisten o no las condiciones. Los diagnósticos de invalidez más frecuentes fueron: los músculos esqueléticos con 1,027 personas diagnosticadas (20.4%) y renales con un total de 811 (16.1%), estos datos son extraídos de la **tabla 16** de los anexos. Además, se ilustra la **figura 19**.

Figura 19 IGSS: principales causas de invalidez por cantidad de personas, año 2023



Nota: la figura presenta las diez causas principales de invalidez diagnosticadas a los afiliados al IGSS y a los trabajadores del Estado, con la Clasificación Internacional de Enfermedades 10o (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.3. Estudios y actividades sociales

Los estudios socioeconómicos y médico-sociales, así como las actividades de apoyo y proyección social están a cargo del Departamento de Trabajo Social, mismas que se realizan en las diferentes unidades tanto a nivel metropolitano como departamental.

Los estudios socioeconómicos permiten conocer las condiciones de vivienda, educación, economía y empleo de los afiliados, mientras que los estudios médico sociales evalúan el entorno familiar que interviene en la salud de los derechohabientes, esto permite el diseño de atención médica adaptado a sus necesidades.

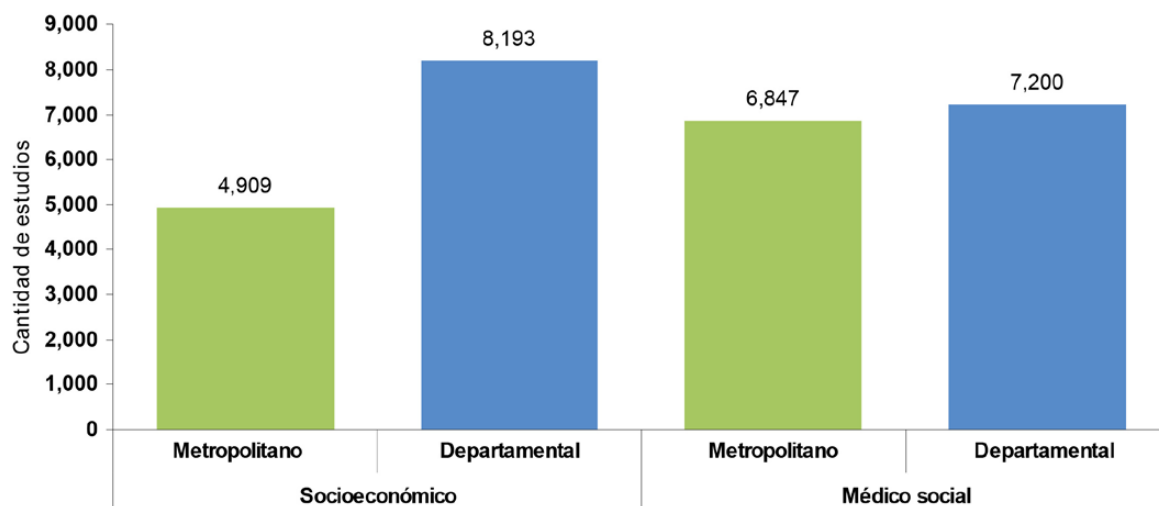
En cuanto a las actividades sociales son el conjunto de acciones y servicios que buscan atender, apoyar y promover el bienestar de la población protegida por el IGSS, a través de la orientación, gestión administrativa y acompañamiento personalizado que realiza el personal de este departamento. Entre dichas actividades están: asesorías, consejerías, actas de comprobación de supervivencia y eventos de difusión de la seguridad social, entre otros.

Las asesorías se refieren a la orientación técnica para los trámites relacionados con los Programas IVS y EMA; además, las consejerías apoyan en los planes educativos personalizados sobre temas de salud, como cumplimiento del tratamiento médico y cuidados que involucran a la familia del paciente para una atención de calidad. En lo que respecta a las notificaciones, se refieren al seguimiento de casos sobre resoluciones de pensión y alguna solicitud particular de áreas médico-asistenciales.

Los eventos de difusión de la seguridad social promocionan la salud, el empleo y la afiliación al Régimen de Seguridad Social, como parte del Eje Temático No. 3 “Innovación, mejora continua y calidad de los servicios” que se incluyen en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (IGSS, 2023). A estos también se suman los eventos de promoción de la salud, con énfasis en la prevención y disminución de los riesgos de salud.

3.3.1. Estudios por área

En el año 2023 se realizaron 13,102 estudios socioeconómicos (48.3%) y 14,047 estudios Médicos Sociales (51.7%). Los dos tipos de estudios fueron realizados en todo el país, con una mayor cantidad en el área departamental; con 8,193 estudios socioeconómicos y 7,200 estudios médico-sociales. En el área metropolitana se realizaron 4,909 estudios socioeconómicos y 6,847 estudios médico-sociales, estos datos se presentan gráficamente en la **figura 20** y los detalles en la **tabla 17**.

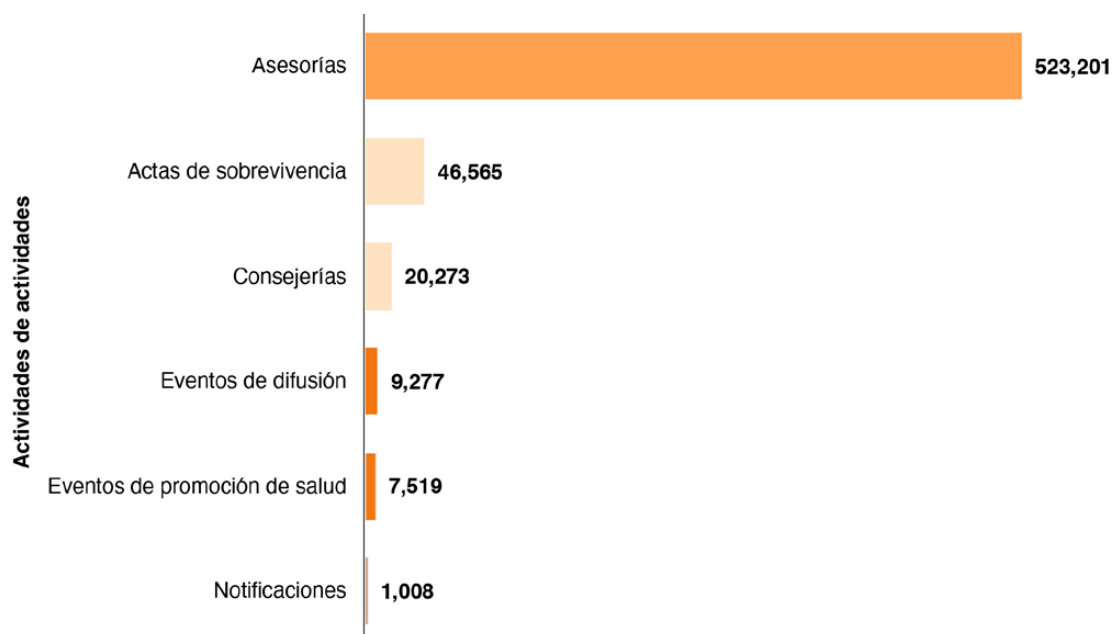
Figura 20 IGSS: estudios realizados según área, año 2023

Nota: en la figura se muestran los estudios realizados y su distribución absoluta por área. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo

3.3.2. Actividades de apoyo y proyección social

El Departamento de Trabajo social realizó diversas asesorías individuales y actividades de proyección social, planes educacionales sobre los servicios del Instituto y medidas de prevención. Estas actividades, no solo fortalecen el vínculo entre el IGSS y sus beneficiarios, sino que también contribuyen a mejorar el bienestar social, emocional y la calidad de vida de los usuarios.

La cantidad de actividades sociales registradas en el año 2023, a través de ese departamento, fueron fundamentales para el apoyo a los afiliados y derechohabientes. Entre las actividades más destacadas se encuentran las asesorías con 523,201 (86.1%), las actas de sobrevivencia 46,565 (7.7%) y consejerías 20,273 (3.3%). También se tuvo una sumatoria de 17,804 (2.9%) actividades sociales, relacionadas a eventos de difusión, eventos de promoción de la salud y notificaciones, información recopilada de la **tabla 18** y en la **figura 21**.

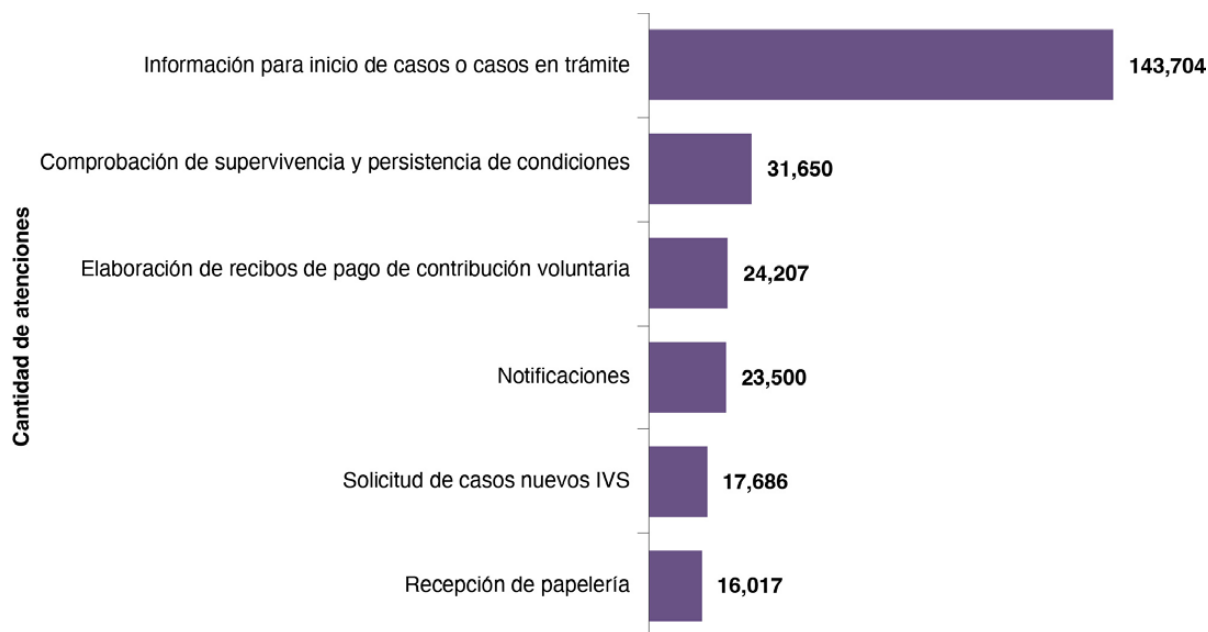
Figura 21 IGSS: actividades de apoyo y proyección social, año 2023

Nota: en la figura se muestran los tipos de actividades de apoyo a la población y proyección social que se realizaron. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general

Durante el año 2023 se registró un incremento en las atenciones brindadas por el Centro de Atención al Afiliado (CATAFI), que alcanzó 256,764 atenciones en dicho periodo al afiliado. El 56.0% corresponde a las atenciones para el inicio de casos o casos en trámite y el 12.3% en la comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones, que garantiza la actualización de datos de los afiliados y el pago correcto de las prestaciones pecuniarias.

La elaboración de recibos de pago de contribución voluntaria, las notificaciones, las solicitudes de casos nuevos IVS y la recepción de papelería representaron una parte significativa de las atenciones (31.7%), lo que refleja la diversidad de servicios ofrecidos a los derechohabientes, información recopilada de la **tabla 19** y **figura 22**.

Figura 22 IGSS: cantidad y tipo de atenciones realizadas, año 2023

Nota: en la figura se muestran la cantidad y tipos de atenciones a los afiliados y derechohabientes. Información con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado -CATAFI-. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



REFERENCIAS

- Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- IGSS. (1946). Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". Guatemala.
- IGSS. (1949). Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1964). Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1967). Acuerdo 466 "Reglamento de Asistencia Médica". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1968). Acuerdo 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero" (Vol. II). Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1995). Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2002). Acuerdo 1104 "Bono Anual de Quinientos Quetzales Exactos". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). Acuerdo 1124 "Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia". Guatemala: Junta Directiva IGSS.
- IGSS. (2015). Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia". Guatemala: Junta Directiva IGSS.
- IGSS. (2018). Acuerdo 1421 Reglamento sobre Recaudación de contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Guatemala.
- IGSS. (2019). Acuerdo 1429 "Contribución voluntaria específica para una población delimitada". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2022). Acuerdo 1521 "Contribución voluntaria por cuotas faltantes para una pensión por vejez". Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2023). Plan Estratégico Institucional 2023-2027. Obtenido de <https://www.igssgt.org/nosotros/pei/>
- MINFIN. (2018). Acuerdo Ministerial 379-2017 "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala" (Sexta Edición ed.). Guatemala. Recuperado el 2024, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minfin.gob.gt/imagenes/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/manual%20secpub%20220318.pdf

ANEXOS

Tabla 1 IGSS: pensionados vigentes por riesgo, Programas de IVS y Accidentes, periodo 2019-2023

Año	Total pensionados	Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia				Programa de Accidentes
	IGSS	Invalidez	Vejez	Supervivencia	Total	
2019	179,877	7,887	88,184	80,314	176,385	3,492
2020	175,315	7,821	87,616	76,548	171,985	3,330
2021	174,814	7,955	90,074	73,677	171,706	3,108
2022	184,265	8,323	94,583	78,458	181,364	2,901
2023	201,348	9,031	105,803	84,209	199,043	2,305

Nota: esta tabla contiene los datos históricos de la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 2 IGSS: pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programas de IVS y Accidentes, año 2023

Sexo	Total pensionados del IGSS	%	Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia								Programa de Accidentes	
			Invalidez		Vejez		Supervivencia		Total	%	Total	%
			Total	%	Total	%	Total	%				
Total	201,348	100.0	9,031	100.0	105,803	100.0	84,209	100.0	199,043	100.0	2,305	100.0
Hombres	95,405	47.4	6,676	73.9	78,230	73.9	10,417	12.4	95,323	47.9	82	3.6
Mujeres	105,943	52.6	2,355	26.1	27,573	26.1	73,792	87.6	103,720	52.1	2,223	96.4

Nota: esta tabla contiene los datos relacionados a la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 3 IGSS: pensionados vigentes por riesgo y sexo, Programas de IVS y Accidentes, año 2023

Grupos de edad	Total de Pensionados				Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia												Programa de Accidentes			
					Invalidez				Vejez				Supervivencia							
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Total	95,405	105,943	201,348	100.0	6,676	2,355	9,031	100.0	78,230	27,573	105,803	100.0	10,417	73,792	84,209	100.0	82	2,223	2,305	100.0
0 - 4	554	516	1,070	0.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	554	516	1,070	1.3	0	0	0	0.0
5 - 9	1,994	2,025	4,019	2.0	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	1,994	2,025	4,019	4.8	0	0	0	0.0
10 - 14	3,548	3,521	7,069	3.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	3,548	3,521	7,069	8.4	0	0	0	0.0
15 - 19	2,784	2,803	5,587	2.8	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,784	2,803	5,587	6.6	0	0	0	0.0
20 - 24	76	188	264	0.1	19	1	20	0.2	0	0	0	0.0	57	187	244	0.3	0	0	0	0.0
25 - 29	199	842	1,041	0.5	115	22	137	1.5	0	0	0	0.0	84	820	904	1.1	0	0	0	0.0
30 - 34	322	1,672	1,994	1.0	229	57	286	3.2	0	0	0	0.0	92	1,615	1,707	2.0	1	0	1	0.0
35 - 39	461	2,347	2,808	1.4	325	96	421	4.7	0	0	0	0.0	136	2,249	2,385	2.8	0	2	2	0.1
40 - 44	600	3,081	3,681	1.8	474	146	620	6.9	0	0	0	0.0	123	2,931	3,054	3.6	3	4	7	0.3
45 - 49	690	4,042	4,732	2.4	572	185	757	8.4	0	0	0	0.0	116	3,848	3,964	4.7	2	9	11	0.5
50 - 54	872	4,850	5,722	2.8	746	232	978	10.8	0	0	0	0.0	116	4,585	4,701	5.6	10	33	43	1.9
55 - 59	985	6,085	7,070	3.5	839	281	1,120	12.4	0	0	0	0.0	130	5,734	5,864	7.0	16	70	86	3.7
60 - 64	14,123	14,195	28,318	14.2	833	282	1,115	12.3	13,174	6,536	19,710	18.7	105	7,234	7,339	8.6	11	143	154	6.6
65 - 69	21,016	15,989	37,005	18.4	636	283	919	10.2	20,290	7,586	27,876	26.3	82	7,873	7,955	9.4	8	247	255	11.1
70 - 74	19,215	15,274	34,489	17.1	613	288	901	10.0	18,488	6,266	24,754	23.4	108	8,357	8,465	10.1	6	363	369	16.0
75 - 79	13,137	11,893	25,030	12.4	633	237	870	9.6	12,379	3,720	16,099	15.2	121	7,507	7,628	9.1	4	429	433	18.8
80 y más	14,829	16,620	31,449	15.6	642	245	887	9.8	13,899	3,465	17,364	16.4	267	11,987	12,254	14.6	21	923	944	41.0

Nota: en esta tabla se presenta la clasificación de los pensionados vigentes por riesgo, grupos de edades sexo, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 4 IGSS: pensionados vigentes por riesgo, según Departamento de la República, Programas IVS y Accidentes, año 2023

Departamento	Total de Pensionados Vigentes	%	Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia					Programa de Accidentes	
			Invalidez	Vejez	Supervivencia	Total	%	Total	%
Total	201,348	100.0	9,031	105,803	84,209	199,043	100.0	2,305	100.0
Guatemala	99,656	49.6	4,455	60,361	33,897	98,713	49.5	943	40.9
El Progreso	2,485	1.2	124	1,023	1,265	2,412	1.2	73	3.2
Sacatepéquez	5,729	2.8	388	2,950	2,353	5,691	2.9	38	1.6
Chimaltenango	3,949	2.0	172	1,704	2,006	3,882	2.0	67	2.9
Escuintla	20,436	10.1	942	8,620	10,773	20,335	10.2	101	4.4
Santa Rosa	4,728	2.3	245	1,933	2,487	4,665	2.3	63	2.7
Sololá	1,021	0.5	24	502	476	1,002	0.5	19	0.8
Totonicapán	548	0.3	16	223	293	532	0.3	16	0.7
Quetzaltenango	10,414	5.2	357	5,549	4,373	10,279	5.2	135	5.9
Suchitepéquez	10,396	5.2	373	4,710	5,234	10,317	5.2	79	3.4
Retalhuleu	6,151	3.1	224	2,659	3,214	6,097	3.1	54	2.3
San Marcos	6,270	3.1	236	3,138	2,809	6,183	3.1	87	3.8
Huehuetenango	1,961	1.0	82	888	901	1,871	0.9	90	3.9
Quiché	1,274	0.6	59	506	641	1,206	0.6	68	3.0
Baja Verapaz	1,300	0.6	101	497	667	1,265	0.6	35	1.5
Alta Verapaz	5,050	2.5	120	2,587	2,285	4,992	2.5	58	2.5
Petén	1,679	0.8	35	603	1,016	1,654	0.8	25	1.1
Izabal	7,768	3.9	297	3,639	3,794	7,730	3.9	38	1.6
Zacapa	4,007	2.0	387	1,535	2,005	3,927	2.0	80	3.5
Chiquimula	2,504	1.2	142	1,017	1,285	2,444	1.2	60	2.6
Jalapa	1,340	0.7	98	400	801	1,299	0.7	41	1.8
Jutiapa	2,682	1.3	154	759	1,634	2,547	1.3	135	5.9

Nota: la tabla presenta la cantidad de pensionados vigentes por riesgo y su distribución absoluta y porcentual en cada uno de los departamentos de Guatemala, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 5 IGSS: pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2023

Tipo de parentesco	Supervivencia - IVS						Programa de Accidentes					
	Masculino	%	Femenino	%	Total	%	Masculino	%	Femenino	%	Total	%
Total	10,417	100.0	73,792	100.0	84,209	100.0	82	100.0	2,223	100.0	2,305	100.0
Esposa (o)	217	2.1	44,119	59.8	44,336	52.7	2	2.5	1,155	52.1	1,157	50.2
Compañera (o)	74	0.7	13,829	18.7	13,903	16.5	0	0.0	630	28.3	630	27.3
Hijos ^a	9,876	94.8	9,742	13.2	19,618	23.3	52	63.4	65	2.9	117	5.1
Padres	250	2.4	6,102	8.3	6,352	7.5	17	20.7	370	16.6	387	16.8
Otros ^b	0	0.0	0	0.0	0	0.0	11	13.4	3	0.1	14	0.6

Nota: en esta tabla se presenta la distribución absoluta y porcentual de la cantidad de beneficiarios por tipo de parentesco y sexo, de los riesgos de supervivencia del Programa IVS y el Programa de Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Incluye a hijos huérfanos, hijos con discapacidad. ^b Incluyen hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

Tabla 6 IGSS: pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2023

Mes	Programa Invalidez, Vejez y Supervivencia				Pensiones								Cuota mortuorias	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Supervivencia				Cuota mortuorias	
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,603,298	100.0	4,984,215,463.92	100.0	131,661	207,305,952.06	1,473,929	3,940,154,292.98	992,893	830,798,185.96	4,815	5,957,032.92		
Enero	164,850	6.3	343,346,669.96	6.9	8,321	14,342,361.46	92,860	267,043,332.53	63,497	61,748,510.97	172	212,465.00		
Febrero	167,348	6.4	359,999,957.49	7.2	8,412	15,825,244.00	93,709	278,461,348.65	64,783	65,163,914.84	444	549,450.00		
Marzo	169,310	6.5	358,647,324.40	7.2	8,526	15,198,340.66	94,768	281,021,035.64	65,543	61,842,610.60	473	585,337.50		
Abril	171,034	6.6	395,847,842.29	7.8	8,689	17,334,930.23	96,096	318,707,459.51	65,933	59,414,715.55	316	390,737.00		
Mayo	171,592	6.6	359,513,870.57	7.2	8,735	16,373,241.61	96,435	282,389,806.28	66,005	60,234,785.68	417	516,037.00		
Junio	171,854	6.6	376,252,948.57	7.5	8,765	15,153,299.66	97,287	299,792,124.30	65,374	60,777,874.61	428	529,650.00		
Julio	173,128	6.7	377,061,615.08	7.6	8,863	15,264,298.91	98,131	302,906,013.52	65,796	58,473,027.65	338	418,275.00		
Julio Bono (Ac. 1358)	170,197	6.5	50,345,767.44	1.0	8,694	2,570,775.54	96,801	28,997,207.60	64,702	18,777,784.30	0	0.00		
Agosto	174,794	6.7	376,900,108.78	7.6	8,890	15,356,919.14	99,041	302,647,888.91	66,411	58,336,393.81	452	558,906.92		
Septiembre	176,868	6.8	392,720,451.25	7.9	8,949	15,686,222.20	100,172	316,334,041.88	67,264	60,101,550.17	483	598,637.00		
Octubre	177,996	6.8	394,428,403.88	7.9	9,003	15,568,241.17	101,021	317,314,981.28	67,609	61,095,968.93	363	449,212.50		
Noviembre	178,871	6.9	386,339,215.77	7.8	8,979	14,758,273.08	101,815	313,425,622.27	67,669	57,650,420.42	408	504,900.00		
Diciembre	181,022	7.0	436,206,672.86	8.8	9,009	16,313,739.50	103,258	356,064,388.38	68,234	63,185,119.98	521	643,425.00		
Diciembre Aguinaldo	177,217	6.8	289,341,575.14	5.8	8,913	13,185,915.55	101,267	224,513,773.28	67,037	51,641,886.31	0	0.00		
Diciembre Bono (Ac. 1104)	177,217	6.8	87,263,040.44	1.8	8,913	4,374,149.35	101,268	50,535,268.95	67,036	32,353,622.14	0	0.00		

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento y cuota mortuoria, realizados mensualmente y bonos extraordinarios del Programa de IVS. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 7 IGSS: pensiones pagadas por riesgos y pagos de cuota mortuoria, según departamento de la República, Programa IVS, año 2023

Departamento	Programa Invalidez, Vejez y Supervivencia				Pensiones								Pagos	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Supervivencia				Cuota Mortuoria	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,603,298	100.0	4,984,215,463.92	100.0	131,661	207,305,952.06	1,473,929	3,940,154,292.98	992,893	830,798,185.96	4,815	5,957,032.92		
Guatemala	1,314,580	50.4	3,064,048,608.52	61.4	65,911	106,085,069.88	836,057	2,568,867,161.21	410,762	386,808,283.01	1,850	2,288,094.42		
El Progreso	31,915	1.2	48,276,163.05	1.0	1,857	2,649,729.53	14,408	33,737,875.81	15,586	11,807,760.86	64	80,796.85		
Sacatepéquez	72,541	2.8	145,275,001.57	2.9	5,730	8,603,955.27	40,136	112,440,765.08	26,541	24,065,233.85	134	165,047.37		
Chimaltenango	48,650	1.9	73,288,687.29	1.5	2,486	3,792,357.24	23,490	51,875,218.48	22,590	17,517,747.44	84	103,364.13		
Escuintla	255,660	9.8	412,436,629.19	8.3	13,172	22,335,916.47	120,694	290,580,963.50	121,099	98,659,547.14	695	860,202.08		
Santa Rosa	59,807	2.3	77,877,255.47	1.6	3,522	5,080,422.39	27,154	51,764,036.25	29,019	20,894,151.43	112	138,645.40		
Sololá	12,601	0.5	16,984,794.74	0.3	324	587,498.87	6,925	12,243,096.06	5,323	4,117,858.00	29	36,341.81		
Totonicapán	6,294	0.2	10,114,736.28	0.2	215	243,855.46	3,006	6,980,425.17	3,063	2,878,084.72	10	12,370.93		
Quetzaltenango	138,944	5.3	203,486,144.09	4.1	5,205	7,282,724.59	78,743	157,813,791.88	54,676	37,994,252.19	320	395,375.43		
Suchitepéquez	131,683	5.1	156,345,199.82	3.1	5,176	7,738,654.36	66,360	108,673,124.24	59,826	39,535,589.08	321	397,832.14		
Retalhuleu	76,808	3.0	98,821,287.69	2.0	3,083	5,192,089.64	37,592	68,645,098.46	35,867	24,654,985.71	266	329,113.88		
San Marcos	83,692	3.2	88,435,592.97	1.8	3,429	4,523,104.81	44,924	62,164,279.24	35,171	21,540,789.72	168	207,419.20		
Huehuetenango	24,633	0.9	40,945,228.15	0.8	1,205	1,759,470.19	12,301	30,297,036.22	11,082	8,833,058.66	45	55,663.08		
Quiché	15,112	0.6	20,690,149.19	0.4	838	980,975.33	7,024	13,964,962.59	7,221	5,708,323.77	29	35,887.50		
Baja Verapaz	16,098	0.6	25,309,801.13	0.5	1,504	2,232,499.31	6,852	17,614,593.94	7,700	5,411,027.51	42	51,680.37		
Alta Verapaz	64,067	2.5	86,398,390.39	1.7	1,739	2,638,816.32	36,597	64,382,157.58	25,612	19,230,484.97	119	146,931.52		
Petén	19,766	0.8	31,408,768.85	0.6	577	826,735.55	8,260	21,314,316.19	10,899	9,230,592.11	30	37,125.00		
Izabal	101,153	3.9	189,208,456.98	3.8	4,194	8,168,845.45	51,668	139,781,190.50	45,105	41,028,315.23	186	230,105.80		
Zacapa	51,562	2.0	77,658,353.21	1.6	5,722	8,067,323.69	21,610	51,009,344.69	24,133	18,461,782.97	97	119,901.86		
Chiquimula	31,264	1.2	50,325,196.86	1.0	2,006	3,057,917.65	14,335	35,360,631.40	14,830	11,791,391.49	93	115,256.32		
Jalapa	15,392	0.6	22,882,975.43	0.5	1,421	1,974,722.59	5,452	14,102,290.64	8,469	6,744,136.05	50	61,826.15		
Jutiapa	31,076	1.2	43,998,043.05	0.9	2,345	3,483,267.47	10,341	26,541,933.85	18,319	13,884,790.05	71	88,051.68		

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento, por riesgo y por cuota mortuoria del Programa IVS, según departamento. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 8 IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2023

Mes	Subsidios Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Incapacidad Temporal					
					Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	414,638	100.0	629,578,290.39	100.0	141,227	137,030,003.94	83,053	265,568,325.54	190,358	226,979,960.91
Enero	28,215	6.8	46,371,849.78	7.4	11,147	10,709,323.60	4,541	19,347,933.44	12,527	16,314,592.74
Febrero	36,273	8.7	55,372,501.10	8.8	13,830	12,680,184.99	6,578	22,886,507.73	15,865	19,805,808.38
Marzo	34,311	8.3	51,766,607.10	8.2	11,884	11,543,244.75	6,775	21,623,801.54	15,652	18,599,560.81
Abril	33,513	8.1	53,469,567.96	8.5	10,826	11,292,173.24	6,984	22,570,564.26	15,703	19,606,830.46
Mayo	32,896	7.9	50,484,505.09	8.0	10,391	10,988,001.74	6,674	20,404,964.45	15,831	19,091,538.90
Junio	33,186	8.0	50,829,478.59	8.1	10,688	10,974,686.51	6,883	21,581,916.75	15,615	18,272,875.33
Julio	32,973	8.0	50,210,769.92	8.0	10,826	11,074,304.54	6,752	21,015,413.63	15,395	18,121,051.75
Agosto	37,323	9.0	56,843,531.56	9.0	12,874	12,761,292.40	7,026	23,222,154.11	17,423	20,860,085.05
Septiembre	34,884	8.4	52,597,881.37	8.4	11,234	11,086,956.69	7,149	22,016,443.64	16,501	19,494,481.04
Octubre	33,159	8.0	47,994,640.10	7.6	10,898	10,219,768.08	7,203	20,840,487.68	15,058	16,934,384.34
Noviembre	38,500	9.3	59,305,543.93	9.4	13,588	12,512,126.49	7,198	25,367,086.54	17,714	21,426,330.90
Diciembre	39,405	9.5	54,331,413.89	8.6	13,041	11,187,940.91	9,290	24,691,051.77	17,074	18,452,421.21

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales de los subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 9 IGSS: otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2023

Mes	Otras prestaciones				Pagos						Pensiones por Accidentes	
	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Total			
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	30,634	100.0	7,028,856.48	100.0	645	1,280,301.24	2,010	2,487,375.00	2,655	3,767,676.24	27,979	3,261,180.24
Enero	2,174	7.1	433,356.00	6.0	49	92,713.50	41	50,737.50	90	143,451.00	2,084	289,905.00
Febrero	2,237	7.3	636,245.50	9.1	64	142,015.50	196	242,550.00	260	384,565.50	1,977	251,680.00
Marzo	3,741	12.2	633,327.67	9.0	53	99,643.50	167	206,662.50	220	306,306.00	3,521	327,021.67
Abril	2,390	7.8	568,690.66	8.1	70	118,206.00	158	195,525.00	228	313,731.00	2,162	254,959.66
Mayo	2,304	7.5	580,868.00	8.3	54	104,890.50	189	233,887.50	243	338,778.00	2,061	242,090.00
Junio	2,353	7.7	608,151.40	8.7	84	174,933.00	137	169,537.50	221	344,470.50	2,132	263,680.90
Julio	2,342	7.6	547,553.00	7.8	42	88,308.00	174	215,325.00	216	303,633.00	2,126	243,920.00
Agosto	2,278	7.4	561,050.50	8.0	46	90,535.50	194	240,075.00	240	330,610.50	2,038	230,440.00
Septiembre	2,302	7.5	602,942.50	8.6	69	141,817.50	148	183,150.00	217	324,967.50	2,085	277,975.00
Octubre	2,258	7.4	485,936.50	6.9	38	68,409.00	135	167,062.50	173	235,471.50	2,085	250,465.00
Noviembre	2,146	7.0	532,294.75	7.6	39	78,391.74	194	240,075.00	233	318,466.74	1,913	213,828.01
Diciembre	4,109	13.5	838,440.00	11.9	37	80,437.50	277	342,787.50	314	423,225.00	3,795	415,215.00

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentes del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo. En diciembre se realiza el pago de un bono extraordinario (aguinaldo) a los pensionados del Programa de Accidentes

Tabla 10 IGSS: subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023

Departamento	Subsidios				Incapacidad Temporal					
	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	414,638	100.0	629,578,290.39	100.0	141,227	137,030,003.94	83,053	265,568,325.54	190,358	226,979,960.91
Guatemala	257,508	62.3	383,967,964.05	60.9	90,268	87,853,985.75	49,750	152,958,140.42	117,490	143,155,837.88
El Progreso	1,984	0.5	3,670,574.26	0.6	677	648,600.54	461	2,339,837.56	846	682,136.16
Sacatepéquez	6,840	1.6	12,291,705.81	2.0	2,774	1,891,787.32	1,998	8,305,156.57	2,068	2,094,761.92
Chimaltenango	6,606	1.6	11,421,125.87	1.8	1,806	1,696,985.10	2,415	6,973,373.63	2,385	2,750,767.14
Escuintla	34,134	8.2	42,043,103.36	6.7	11,174	10,633,527.77	4,101	10,847,002.33	18,859	20,562,573.26
Santa Rosa	3,602	0.9	6,282,739.29	1.0	945	866,838.68	1,436	4,184,939.49	1,221	1,230,961.12
Sololá	1,306	0.3	3,519,565.25	0.6	523	454,896.79	500	2,786,071.72	283	278,596.74
Totonicapán	1,335	0.3	3,159,075.40	0.5	201	185,211.77	915	2,749,686.52	219	224,177.11
Quetzaltenango	20,489	4.9	31,973,748.41	5.1	7,017	6,360,405.23	5,060	14,474,252.20	8,412	11,139,090.98
Suchitepéquez	15,511	3.7	19,526,786.41	3.1	3,766	3,742,675.80	3,011	6,200,050.28	8,734	9,584,060.33
Retalhuleu	11,025	2.7	14,823,993.10	2.4	3,366	3,495,809.95	1,471	3,721,350.12	6,188	7,606,833.03
San Marcos	8,998	2.2	11,256,502.14	1.8	2,912	2,128,799.74	1,699	5,603,941.48	4,387	3,523,760.92
Huehuetenango	3,770	0.9	10,362,242.48	1.6	1,185	1,147,770.19	856	7,165,481.21	1,729	2,048,991.08
Quiché	1,746	0.4	5,304,298.09	0.8	612	621,673.83	735	4,221,831.52	399	460,792.74
Baja Verapaz	2,338	0.6	3,781,114.11	0.6	656	523,935.73	974	2,581,332.16	708	675,846.22
Alta Verapaz	4,671	1.1	10,028,473.84	1.6	1,326	1,231,044.44	999	6,090,033.07	2,346	2,707,396.33
Petén	1,990	0.5	5,824,411.67	0.9	687	720,315.18	499	4,017,614.93	804	1,086,481.56
Izabal	17,583	4.2	25,534,775.15	4.1	6,851	8,204,109.74	1,382	4,588,205.76	9,350	12,742,459.65
Zacapa	4,739	1.1	6,892,251.01	1.1	1,962	1,699,021.42	921	3,238,347.94	1,856	1,954,881.65
Chiquimula	3,991	1.0	6,426,816.24	1.0	1,358	1,604,569.25	1,592	3,531,365.15	1,041	1,290,881.84
Jalapa	1,796	0.4	3,974,605.82	0.6	650	658,873.01	665	2,827,899.42	481	487,833.39
Jutiapa	2,676	0.6	7,512,418.63	1.2	511	659,166.71	1,613	6,162,412.06	552	690,839.86

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 11 IGSS: otras prestaciones, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023

Departamento	Total pagado				Otras prestaciones						Pensiones por Accidentes	
	Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Incapacidad permanente		Cuota Mortuoria		Total		Pagos	Montos (Q)
	Total pagos	%	Total montos	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)		
Total	30,634	100.0	7,028,856.48	100.0	645	1,280,301.24	2,010	2,487,375.00	2,655	3,767,676.24	27,979	3,261,180.24
Guatemala	12,883	41.8	3,111,618.50	44.3	336	590,324.20	909	1,124,887.50	1,245	1,715,211.70	11,638	1,396,406.80
El Progreso	886	2.9	143,027.06	2.0	6	10,735.77	28	35,943.12	34	46,678.89	852	96,348.17
Sacatepéquez	538	1.8	162,162.16	2.3	17	28,363.41	64	79,277.56	81	107,640.97	457	54,521.19
Chimaltenango	865	2.8	186,465.19	2.7	16	31,118.63	51	63,521.17	67	94,639.80	798	91,825.39
Escuintla	1,578	5.2	594,623.56	8.5	56	141,622.73	245	302,868.01	301	444,490.74	1,277	150,132.82
Santa Rosa	809	2.6	155,158.45	2.2	11	18,873.89	39	47,016.18	50	65,890.07	759	89,268.38
Sololá	215	0.7	33,434.13	0.5	0	0.00	6	7,440.47	6	7,440.47	209	25,993.66
Totonicapán	180	0.3	28,797.55	0.3	2	7,360.26	4	4,965.47	6	12,325.73	174	16,471.82
Quetzaltenango	1,734	5.7	345,053.66	4.9	26	71,299.56	73	89,758.95	99	161,058.51	1,635	183,995.15
Suchitepéquez	1,059	3.5	294,182.37	4.2	41	74,678.48	88	108,151.21	129	182,829.69	930	111,352.68
Retalhuleu	741	2.4	210,795.42	3.0	19	49,737.75	64	80,990.14	83	130,727.89	658	80,067.53
San Marcos	1,091	3.6	192,085.40	2.7	11	27,772.86	40	49,063.44	51	76,836.30	1,040	115,249.10
Huehuetenango	1,101	3.6	156,082.99	2.2	5	9,917.86	26	32,191.84	31	42,109.70	1,070	113,973.29
Quiché	822	2.7	118,767.54	1.7	4	10,726.30	17	20,524.48	21	31,250.78	801	87,516.76
Baja Verapaz	426	1.4	84,690.52	1.2	4	8,716.39	25	30,717.35	29	39,433.74	397	45,256.78
Alta Verapaz	739	2.4	144,830.82	2.1	21	35,354.87	21	25,445.34	42	60,800.21	697	84,030.61
Petén	322	1.1	96,705.23	1.4	5	27,563.86	27	33,522.77	32	61,086.63	290	35,618.60
Izabal	617	2.0	230,101.48	3.3	26	53,805.11	97	120,235.89	123	174,041.00	494	56,060.48
Zacapa	1,009	3.3	211,828.05	3.0	18	35,530.39	55	68,480.31	73	104,010.70	936	107,817.35
Chiquimula	788	2.6	130,067.31	1.9	3	4,647.60	34	41,573.28	37	46,220.88	751	83,846.43
Jalapa	551	1.8	128,886.82	1.8	4	16,819.20	45	55,452.70	49	72,271.90	502	56,614.92
Jutiapa	1,680	5.5	269,492.27	3.8	14	25,332.12	52	65,347.82	66	90,679.94	1,614	178,812.33

Nota: la tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentes, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 12 IGSS: resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2023

Mes	Resoluciones emitidas		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución voluntaria
	Total	%				
Total	30,984	100.0	2,219	18,791	7,008	2,966
Enero	2,025	6.5	143	1,127	551	204
Febrero	2,201	7.1	404	1,128	406	263
Marzo	1,999	6.5	187	1,133	506	173
Abril	1,904	6.1	137	894	568	305
Mayo	2,904	9.4	205	1,409	1,006	284
Junio	2,316	7.5	198	1,468	360	290
Julio	2,497	8.1	219	1,593	558	127
Agosto	4,200	13.5	214	2,599	1,037	350
Septiembre	3,343	10.8	121	2,169	734	319
Octubre	2,894	9.3	181	1,843	524	346
Noviembre	2,661	8.6	164	1,869	460	168
Diciembre	2,040	6.6	46	1,559	298	137

Nota: en esta tabla se presenta la cantidad de resoluciones de pensión (invalidez, vejez y sobrevivencia) y por contribución voluntaria para completar los pagos de contribuciones establecidas en las normativas institucionales. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 13 IGSS: tipo de dictámenes emitidos, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Dictámenes médico legales emitidos		Institucionales			Extrainstitucionales		Comisión multidisciplinaria	
	Total	%	Invalidez (IVS)	Prestación ulterior	Hojas de consulta por Accidentes	Casos de invalidez legal del Estado	Informe médico legal a Juzgados	Trabajo social	Psicología
Total	8,331	100.0	5,025	661	409	201	97	968	970
Enero	706	8.5	425	63	48	13	2	77	78
Febrero	835	10.0	503	55	55	16	3	86	117
Marzo	1,033	12.3	585	92	34	30	7	142	143
Abril	696	8.4	434	42	26	12	5	85	92
Mayo	813	9.8	370	105	48	14	8	128	140
Junio	850	10.2	548	45	26	13	7	104	107
Julio	668	8.0	390	52	40	23	5	81	77
Agosto	597	7.2	371	79	39	23	12	51	22
Septiembre	731	8.8	523	43	36	16	8	53	52
Octubre	428	5.1	286	28	27	7	6	44	30
Noviembre	571	6.9	337	30	9	20	25	77	73
Diciembre	403	4.8	253	27	21	14	9	40	39

Nota: esta tabla muestra la cantidad y tipo de dictámenes médico-legales emitidos mensualmente para el pago de prestaciones por invalidez. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 14 IGSS: personas dictaminadas con invalidez por sexo, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Personas con invalidez		Mujeres		Hombres	
	Total	%	Total	%	Total	%
Total	5,850	100.0	1,649	100.0	4,201	100.0
Enero	477	8.2	136	8.2	341	8.1
Febrero	561	9.6	148	9.0	413	9.8
Marzo	692	11.8	179	10.9	513	12.2
Abril	477	8.2	118	7.2	359	8.5
Mayo	479	8.2	119	7.2	360	8.6
Junio	627	10.6	139	8.3	488	11.7
Julio	458	7.8	151	9.2	307	7.3
Agosto	484	8.3	108	6.5	376	9.0
Septiembre	579	9.9	141	8.6	438	10.4
Octubre	319	5.5	86	5.2	233	5.5
Noviembre	400	6.8	105	6.4	295	7.0
Diciembre	297	5.1	219	13.3	78	1.9

Nota: esta tabla contiene la cantidad de personas que recibieron el dictamen con invalidez mensualmente, para el proceso de pago de prestaciones pecuniarias por invalidez e incapacidad permanente (único pago). Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 15 IGSS: personas dictaminadas con invalidez por rangos de edad, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Personas dictaminadas con invalidez		Grupos de edad				
	Total	%	1 a 18	19 a 39	40 a 59	60 a 79	80 y Más
Total	5,850	100.0	44	1,575	2,861	1,254	116
Enero	477	8.2	4	130	222	120	1
Febrero	561	9.6	3	123	290	134	11
Marzo	692	11.7	5	210	332	130	15
Abril	477	8.2	1	120	230	117	9
Mayo	479	8.2	4	136	229	103	7
Junio	627	10.7	4	196	283	141	3
Julio	458	7.8	1	119	228	100	10
Agosto	484	8.3	3	131	249	98	3
Septiembre	579	9.9	11	147	319	98	4
Octubre	319	5.5	2	86	158	68	5
Noviembre	400	6.8	5	114	187	87	7
Diciembre	297	5.1	1	63	134	58	41

Nota: la tabla contiene información sobre la cantidad de personas que recibieron el dictamen con invalidez, clasificados por grupos de edades. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 16 IGSS: causas de invalidez del IGSS y del Estado, por cantidad de personas según diagnóstico CIE-10, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

CIE-10	Causas de invalidez diagnosticadas ^a	Número de personas	%
Total		5,042	100.0
M	Músculo Esqueléticas	1,027	20.4
N	Renales	811	16.1
E	Diabetes Mellitus	587	11.6
S	Traumatismos	572	11.3
G	Neurológicas	550	10.9
H	Visuales	340	6.7
F	Mentales	318	6.3
I	Cardio - Vasculares	256	5.1
C	Cáncer	231	4.6
H	Auditivas	63	1.2
	Otras causas	287	5.8

Nota: la tabla presenta las diez causas principales de invalidez diagnosticadas a los afiliados al IGSS y a los trabajadores del Estado, con la Clasificación Internacional de Enfermedades 10^o (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a No se incluyen diagnósticos por prestación ulterior y casos juicio.

Tabla 17 IGSS: estudios realizados, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023

Mes	Estudios		Socioeconómico				Médico social			
	Total	%	Área		Total	%	Área		Total	%
			Metropolitano	Departamental			Metropolitano	Departamental		
Total	27,149	100.0	4,909	8,193	13,102	100.0	6,847	7,200	14,047	100.0
Enero	2,205	8.1	335	759	1,094	8.3	577	534	1,111	7.9
Febrero	2,351	8.7	328	813	1,141	8.7	618	592	1,210	8.6
Marzo	2,629	9.7	368	911	1,279	9.8	602	748	1,350	9.6
Abril	2,259	8.2	486	714	1,200	9.2	505	554	1,059	7.5
Mayo	2,703	10.0	533	806	1,339	10.2	669	695	1,364	9.7
Junio	2,544	9.3	563	817	1,380	10.5	627	537	1,164	8.3
Julio	2,403	8.9	432	684	1,116	8.5	558	729	1,287	9.2
Agosto	2,467	9.1	478	729	1,207	9.2	569	691	1,260	9.0
Septiembre	2,146	7.9	310	578	888	6.8	631	627	1,258	9.0
Octubre	1,816	6.7	331	504	835	6.4	476	505	981	7.0
Noviembre	1,952	7.2	435	433	868	6.6	577	507	1,084	7.7
Diciembre	1,674	6.2	310	445	755	5.8	438	481	919	6.5

Nota: la tabla contiene la cantidad de estudios realizados para los trámites del pago de prestaciones pecuniarias mensuales. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 18 IGSS: actividades de apoyo y proyección social, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023

Mes	Total de actividades	%	Asesorías	Actas de Supervivencia	Consejerías	Difusión de la seguridad social	Promoción de salud	Notificaciones
Total	607,843	100.0	523,201	46,565	20,273	9,277	7,519	1,008
Enero	45,361	7.4	41,751	938	1,392	430	676	174
Febrero	48,361	8.0	40,831	3,923	2,031	763	713	100
Marzo	49,448	8.1	42,260	3,867	1,724	895	612	90
Abril	47,152	7.8	39,930	4,376	1,644	680	444	78
Mayo	53,388	8.8	45,574	4,365	1,993	856	514	86
Junio	49,936	8.2	42,903	3,918	1,868	674	513	60
Julio	50,226	8.3	42,990	3,924	1,947	761	525	79
Agosto	54,977	9.0	46,273	4,846	1,548	904	1,333	73
Septiembre	52,887	8.7	45,633	4,015	1,575	893	667	104
Octubre	49,777	8.2	42,980	4,099	1,442	722	487	47
Noviembre	56,157	9.2	48,470	4,464	1,673	893	576	81
Diciembre	50,173	8.3	43,606	3,830	1,436	806	459	36
%	100.0	86.1	7.7	3.3	1.5	1.2	0.2	

Nota: la tabla presenta los tipos de actividades de apoyo a la población y proyección social que se realizaron mensualmente. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 19 IGSS: atenciones a la población protegida y público general, según mes, Centro de Atención al Afiliado, año 2023

Mes	Total de atenciones	%	Información para inicio de casos o casos en trámite	Comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones	Elaboración de recibos de pago de contribución voluntaria	Notificaciones	Solicitud de casos nuevos IVS	Recepción de papelería
Total	256,764	100.0	143,704	31,650	24,207	23,500	17,686	16,017
Enero	21,869	8.5	12,040	3,098	2,194	1,726	1,466	1,345
Febrero	20,503	8.0	11,434	2,333	2,242	1,753	1,339	1,402
Marzo	23,819	9.3	12,882	3,023	2,356	2,184	1,785	1,589
Abril	18,064	7.0	10,109	1,889	2,069	1,563	1,235	1,199
Mayo	24,189	9.4	13,890	2,645	2,315	2,405	1,516	1,418
Junio	21,912	8.6	12,502	2,619	2,267	1,653	1,514	1,357
Julio	22,455	8.7	13,007	2,618	2,209	1,756	1,483	1,382
Agosto	24,817	9.7	14,202	2,770	2,161	2,531	1,673	1,480
Septiembre	21,951	8.5	11,985	2,572	2,192	2,241	1,616	1,345
Octubre	18,013	7.0	9,304	2,610	2,024	2,097	1,033	945
Noviembre	22,264	8.7	11,984	3,035	2,111	2,089	1,588	1,457
Diciembre	16,908	6.6	10,365	2,438	67 ^a	1,502	1,438	1,098
%	100.0	56.0	12.3	9.4	9.2	6.9	6.2	

Nota: en la tabla se presentan los tipos de atenciones mensuales a los afiliados para los trámites de pensión y contribución voluntaria del Programa IVS. Información con base en reportes de indicadores del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI). Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a CATAFI ya no estará a cargo de la elaboración de recibos de pago de contribución voluntaria, es por eso que el dato disminuyó en el último mes.

GLOSARIO

Accidente	Toda lesión orgánica o trastorno funcional que sufra una persona, producida por la acción repentina y violenta de una causa externa, sea o no con ocasión del trabajo.
Afiliado	La persona individual que mediante un contrato o relación de trabajo presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a un patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social. En esta definición quedan comprendidos los funcionarios y trabajadores del Estado, a excepción de aquellos a que se refiere el Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva.
Asegurado	La persona que tenga derecho a la protección relativa a Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento 1124.
Asignación familiar	Beneficio que se concede al pensionado por concepto de constituirse él y sus beneficiarios en un grupo familiar.
Beneficiario	Persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del Régimen de Seguridad Social, por razones de parentesco o de dependencia económica con el asegurado.
Gran invalidez	Cuando el asegurado esté incapacitado para obtener una remuneración y necesite permanentemente la ayuda de otra persona para efectuar los actos de la vida ordinaria.
Incapacidad permanente	Mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente.
Incapacidad temporal	Es el lapso dentro del cual el trabajador afiliado requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria por accidente, enfermedad o maternidad y que lo imposibilita para desempeñar su trabajo normal.
Invalidez	Incapacidad del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.

Invalidez total	La invalidez del asegurado que esté incapacitado para obtener una remuneración mayor del 33% de la que percibe habitualmente en la misma región un trabajador sano, con capacidad, categoría y formación profesional análogas.
Cuota mortuoria EMA	La cuota mortuoria es una prestación que contribuye a cubrir los gastos de entierro del fallecido y es pagadera mediante una cantidad global.
Cuota mortuoria IVS	En caso de fallecimiento del pensionado o del afiliado con derecho, cuyo trámite de la pensión esté pendiente de resolución y no tenga derecho a este beneficio en otro programa del Instituto.
Pensión	La prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado o al beneficiario con derecho.
Pensionado	Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.
Prestaciones en servicio	Se otorga la asistencia médica con el fin de conservar, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad de trabajo. La asistencia médica se concede hasta el restablecimiento del enfermo.
Remuneración base	Cantidad en dinero que sirve de base para determinar el monto de la pensión en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. El máximo de la pensión es el 80% de la misma.
Salario	Es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos.
Salario base	Es el promedio diario del salario devengado por un afiliado en el período de contribución inmediato anterior a la fecha del accidente; del comienzo de la enfermedad o del inicio de la incapacidad temporal por maternidad, que sirve para fijar la cuantía del subsidio correspondiente a enfermedad, maternidad o accidente.
Sobrevivencia	Es el estado en que quedan los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

Subsidio	Es la suma de dinero que el Instituto otorga a los afiliados durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo, producida por accidente, enfermedad o maternidad y tiene objeto sustituir en la proporción que los reglamentos establecen, el salario habitual que deja de percibir el trabajador.
Unidad de beneficios pecuniarios	Es la medida que sirve para establecer las prestaciones en dinero que se deben pagar en casos de reingreso, rehabilitación y fijación de cuota mortuoria previstas por los Reglamentos respectivos.
Vejez	Para los efectos de este Reglamento, es el estado que adquiere un asegurado al cumplir determinada edad.

Nota. Conceptos tomados de los Acuerdos 410 (1964) , 468 (1968), 1002 (1995) y 1124 (2003) de Junta Directiva del IGSS. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO